

FUNDACIÓN CEMAS

PLAN DE ACTUACIÓN 2024



*CENTRO MUNDIAL DE VALÈNCIA PARA LA ALIMENTACIÓN URBANA
SOSTENIBLE FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA*

*Nº DE REGISTRO EN EL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE LA
GENERALITAT VALENCIANA 648V fecha de Registro; 9 septiembre 2021*

CIF G42839134

PASSEIG DE REMOR, 6

MARINA DE VALÈNCIA,

VALENCIA 46024



ÍNDICE

ANTECEDENTES	3
OBJETIVOS FUNDACIONALES	7
OBJETIVOS 2024	9
MARCO ESTRATÉGICO	13
PLAN DE ACTUACIÓN 2024	18
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	19
ACTIVIDADES PREVISTAS 2024	20
PRESUPUESTO 2024	93
ANEXOS	94



ANTECEDENTES

El Centro Mundial de Valencia para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS) es una iniciativa del Ayuntamiento de València con el soporte técnico permanente de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para la identificación, clasificación, divulgación y sensibilización de los grandes retos a los que se enfrentan las ciudades y la población en general, en cuestiones alimentarias y nutricionales. Su eje de acción principal es facilitar procesos innovadores para luchar contra la malnutrición y la desnutrición en las ciudades y en el mundo, así como procurar soluciones ante el desafío que supone la alimentación sostenible y de calidad a las generaciones futuras. Para la consecución de ese objetivo, el CEMAS es una activa herramienta de catalogación, archivo y orientación de las políticas, estrategias y acciones de las ciudades del mundo y sus entornos territoriales periurbanos con la misión de conseguir sistemas alimentarios locales sostenibles en un marco de derechos, responsabilidad y coherencia. Es una institución facilitadora de información y conocimiento con gran capacidad de gestión y conexión a nivel mundial y en permanente contacto con diferentes agencias de Naciones Unidas vinculadas a estos procesos, así como a entidades públicas y privadas, fundaciones y centros de investigación.

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de València del 24 de septiembre de 2020, se aprueba la creación del CEMAS, Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible Fundación de la Comunitat Valenciana. EXPEDIENTE: E-02350-2020-000041-00. (Se adjunta documento)

La constitución de la Fundación CEMAS es el resultado de una dinámica de relaciones internacionales que desde el 2015 proyectan a la ciudad de València como un espacio ejemplar en cuestiones agroalimentarias. FAO inició una política de vinculación e intercambio con las ciudades por el enorme potencial que ese nuevo espacio de colaboración supone. Coincidente en el tiempo, en septiembre de 2015 se aprueban en la Asamblea General de Naciones Unidas los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una nueva estrategia global encaminada a la lucha contra la pobreza, alimentación, salud y desarrollo en un mundo que muestra enormes retos y desigualdades.



Las nuevas políticas de acercamiento a las ciudades de FAO obedecen a una mayor capilarización de los valores, análisis y objetivos de la agencia de Naciones Unidas hacia modelos urbanos alimentarios más sostenibles, justos, sanos y resilientes. En un contexto global en el que los grandes desafíos de la humanidad (como el cambio climático, los movimientos migratorios, la desnutrición, la malnutrición o los conflictos armados) van más allá de las fronteras nacionales, surge un nuevo espacio basado en el civismo, en el potencial de las administraciones locales y regionales y su capacidad pragmática y de interconexión, que permita iniciar políticas, estrategias y programas alineados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Un nuevo espacio activo de acción pública, urbana y territorial para implementar las grandes líneas de actuación desde lo local con vocación de globalidad a través de la réplica o la compartición de experiencias, buenas prácticas y conocimientos.

La ciudad de Valencia resultó ser un modelo agroalimentario en muchos casos ejemplar. Además de ser un claro exponente de la Dieta Mediterránea, ofrece una potente vinculación a valores y procedimientos ancestrales, y con una dinámica de producción, distribución y consumo que supone interesantes casos de estudio no solo para FAO sino para centros de investigación de diversos lugares del mundo. Entidades como el Tribunal de las Aguas, la entidad jurídica en activo más antigua del mundo, o el modelo de distribución de La Tira de Comptar, o la red de mercados municipales de la ciudad, además de la interacción única entre lo urbano y lo rural que es la Huerta de València, ejemplifican un espacio peculiar y lleno de posibilidades para las nuevas líneas de trabajo iniciadas por FAO en 2015. Cabe añadir que València cuenta con una red de centros de investigación y conocimiento como sus dos universidades públicas, pero también otras privadas y entidades como el IATA-CSIC, el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos que es un centro perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas dedicado a la investigación en biotecnología, conservación, calidad y ciencia de los alimentos con sede en el Parc Científic de la Universitat de València, o AINIA el Instituto Tecnológico Agroalimentario con sede en el Parque Tecnológico también en Paterna. Además, la Comunitat Valenciana cuenta con una red de Universidades públicas y privadas, centros de investigación, cooperativas, empresas agrícolas, centros de distribución, mercados y entidades de la sociedad civil vinculadas a los diferentes ámbitos de la alimentación urbana que fueron decisivos para potenciar la relación de FAO con nuestra ciudad.



Algunas publicaciones que fueron determinantes a la hora de orientar las nuevas políticas alimentarias urbanas:

- La situación en el mundo 2016: Ciudades Sostenibles. Informe del World Watch Institute.

<https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/materiales/situacion-mundo2016.html>

- Designing Urban Food Policies. Concepts and approaches. Agropolis Foundation. Montpellier.

https://www.academia.edu/73002452/Designing_Urban_Food_Policies

- Integrating food into urban planning. Yves Cabannes & Cecilia Marocchino. UCL University College London and FAO.

<https://www.uclpress.co.uk/products/111613>

- La nutrición y los sistemas alimentarios. Informe del grupo de alto nivel de expertos del Comité de Seguridad Alimentaria de Naciones Unidas. Marzo 2018.

<https://www.fao.org/3/i7846ES/i7846es.pdf>

- Marco de la FAO para la Agenda Alimentaria Urbana. Roma octubre 2019.

<https://www.fao.org/3/ca3151es/ca3151es.pdf>

En el Expediente del Servicio del Ayuntamiento de València E-02350-2020-000041-00, anteriormente citado, se exponen los eventos y actuaciones que marcaron la trayectoria hasta la determinación de la constitución de la Fundación CEMAS.

1. En octubre de 2016, la ciudad de València y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) firmaron en Roma un memorándum de entendimiento que establecía diversas formas de colaboración encaminadas a la potenciación de sistemas alimentarios urbanos sostenibles, investigación y asesoramiento técnico.

2. En marzo de 2017, la ciudad de València, junto con la Universidad Politécnica de Valencia, organizó el encuentro 'Diálogos sobre nutrición y sistemas alimentarios sostenibles', cuyo objetivo fundamental era dialogar sobre el papel que debían desempeñar las ciudades en materia de



alimentación sostenible y sobre la forma de mejorar sus políticas alimentarias.

3. *En septiembre de 2017, el Ayuntamiento de València, junto con la Red de Ciudades por la Agroecología, celebró en el Palau de l'Exposició Municipal unas jornadas sobre 'Sociedad Civil, Alimentación y Ciudades sostenibles'.*

4. *En octubre de 2017, València acogió la Cumbre de Alcaldes de Ciudades Firmantes del Pacto de Políticas Alimentarias Urbanas de Milán, reforzando su papel como referente en materia de alimentación urbana sostenible. En este contexto, la ciudad de València fue designada Capital Mundial de la Alimentación para 2017.*

5. *Todos estos hechos condujeron a que el Ayuntamiento de València en Pleno, en su sesión ordinaria de 25 de octubre de 2018, acordara la creación del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS) como un órgano desconcentrado local dependiente del Ayuntamiento e inicialmente adscrito a la Delegación de Agricultura, Horta i Pobles de València. El 11 de febrero de 2019, el Boletín Oficial de la Provincia publicó los Estatutos del CEMAS.*

6. *Con la creación del CEMAS, el Ayuntamiento pretende convertir a la ciudad de València en un centro de referencia a nivel nacional e internacional en materia de alimentación urbana sostenible.*

7. *La voluntad del Ayuntamiento de València es continuar con las políticas agroalimentarias iniciadas por el CEMAS, reforzando el papel de la ciudad en materia de alimentación sostenible. Para lograr este objetivo, el CEMAS requiere de un proceso de institucionalización que permita a esta entidad actuar jurídicamente con personalidad jurídica propia, con independencia organizativa, así como con autonomía en el desarrollo y consecución de sus fines.*

8. *El Ayuntamiento de València solicitó informe a un despacho jurídico externo, a través del correspondiente procedimiento de contratación, para que analizara las diversas alternativas de institucionalización. El informe concluyó que la forma que mejor se adecuaría a la consecución de los fines del CEMAS sería una fundación.*

9. *A resultas de este informe, el Ayuntamiento de València solicitó a un despacho jurídico externo, a través del correspondiente procedimiento de contratación, que elaborara un proyecto de estatutos.*



OBJETIVOS FUNDACIONALES

En los Estatutos del CEMAS Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible Fundación de la Comunitat Valenciana, (Documento adjunto), consta en su Artículo 7 su Objeto y finalidades.

Artículo 7. Objeto y finalidades

1. El Ayuntamiento de València constituye la Fundación en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana sobre medio ambiente urbano, cultura, promoción de la imagen internacional de la ciudad de València, seguridad alimentaria y agricultura.

2. La Fundación tiene como fin fundamental promover los sistemas alimentarios saludables y sostenibles. La Fundación desarrollará las funciones hasta ahora asumidas por el órgano desconcentrado local "Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible" y, en todo caso, las siguientes:

a) Recopilará, archivará, catalogará, custodiará y compartirá los conocimientos y las buenas prácticas para consolidar sistemas alimentarios sostenibles y sanos tanto de la ciudad de València como de las ciudades del mundo, con especial atención a los sistemas urbanos y periurbanos sostenibles y la relación de los ámbitos rural y urbano, así como las artes de pesca sostenible y responsable.

b) Comunicará, divulgará, concienciará y sensibilizará sobre todas aquellas cuestiones vinculadas a sistemas alimentarios sanos y sostenibles a través de cuantas acciones de comunicación se consideren oportunas, publicaciones, material audiovisual, material para difusión digital, exposiciones, folletos, campañas, etc. Tanto de forma unilateral como en coordinación con otras entidades u organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional.

c) Servirá como plataforma de conexión y desarrollo de proyectos conjuntos entre administraciones, organizaciones, empresarios y todo tipo de entidades locales, regionales, nacionales e internacionales interesadas en la promoción de sistemas alimentarios saludables y sostenibles.

d) Desarrollará las infraestructuras necesarias para la promoción de sistemas alimentarios saludables y sostenibles.

e) Procurará la conexión de las ciudades y la creación de vínculos alrededor de los sistemas alimentarios urbanos saludables y sostenibles.



f) Promoverá la imagen de València para convertirla en un referente mundial de los sistemas alimentarios urbanos saludables y sostenibles.

g) Asesorará y participará en las acciones públicas y privadas de desarrollo de los sistemas alimentarios urbanos saludables y sostenibles.

h) Ejecutará y dirigirá los proyectos y programas, con el fin de impulsar y coordinar los recursos públicos y privados disponibles para consolidar sistemas alimentarios sostenibles.

i) Desarrollará cualquier otra actividad que permita completar o perfeccionar las finalidades citadas.

3. La Fundación podrá organizar actividades fuera de su sede y podrá recibir las organizadas por otras instituciones para favorecer el cumplimiento de sus fines.

4. La Fundación podrá realizar por sí misma cuantas actividades, incluidas en su caso las mercantiles, conduzcan directa o indirectamente a su consecución, sin que en ningún caso la realización de actividades mercantiles pueda constituir su actividad principal, con el fin de ayudar al cumplimiento del objeto de la Fundación y de sus fines. La Fundación podrá participar en sociedades que tengan limitada la responsabilidad de sus socios, o constituir éstas, siempre que con ello coadyuve al mejor cumplimiento de sus fines fundacionales

5. El Patronato de la Fundación determinará la manera en que las finalidades enumeradas en este artículo deban cumplirse.



OBJETIVOS PARA 2024

La dinámica de eventos, relaciones y contactos, publicaciones y trabajos de investigación desarrollada durante 2023 ofrece un escenario de crecimiento y consolidación de las líneas principales de actuación para el año 2024. La incorporación de tres de las cuatro plazas de empleo público ofertadas durante el año 2022 ha creado un equipo que en sus diversas esferas de dedicación está desarrollando sus actividades.

La plantilla laboral del CEMAS en la actualidad está compuesta por:

- Una técnico superior de Gestión del Conocimiento
- Una técnico superior de Comunicación
- Una técnico superior de Administración y Gestión

Estamos a la espera de la incorporación de un técnico superior de Relaciones Institucionales y Secretaría.

Con la configuración de esta primera fase del equipo podemos calcular una capacidad de gestión y trabajo a la altura de los objetivos a alcanzar en 2024..

Cabe recordar que la ciudad de València ha sido nombrada Capital Verde Europea 2024, lo que supone un ámbito de trabajo y colaboración adicional para el que estamos preparados.

Objetivo 1

Proyección de la ciudad de València a nivel nacional e internacional como un centro de conocimiento, intercambio y buenas prácticas orientadas a generar y mantener sistemas alimentarios urbanos saludables y sostenibles.

1.1 Potenciar la capacidad de conexión de expertos, difusión del conocimiento y contactos nacionales e internacionales a través de la organización de congresos, jornadas y simposiums.

1.2 Colaborar con otras entidades de prestigio para coorganizar eventos, generar contactos y sinergias de trabajo conjunto, tanto en la ciudad de València como en el ámbito nacional y/o europeo.



Objetivo 2

Difusión y archivo permanente de noticias, eventos, informes, congresos y demás acciones de interés relacionadas con políticas locales, regionales, nacionales, europeas y globales para promocionar y mantener sistemas alimentarios urbanos sostenibles.

2.1 Rediseño de la web del CEMAS.

2.2 Aumento del número de noticias propias generadas por el CEMAS

2.3 Mayor capacidad de difusión del Magazine (Newsletter)

2.4 Mayor número de contenidos del Magazine (Newsletter)

2.5 Aumento del número de lectores y usuarios de la web y el Magazine (Newsletter) del CEMAS.

Objetivo 3

Establecer alianzas estratégicas a través de firma de convenios, acuerdos marco y/o memorándums de entendimiento.

3.1 Amplificar el ámbito de relación e influencia del CEMAS a través de entidades, centros de investigación, universidades, sector privado y/o administraciones públicas.

3.2 Planificar proyectos y programas a desarrollar, puntuales, anuales y plurianuales de ámbito local, regional, nacional, europeo y global en colaboración con entidades de reconocido prestigio en procesos de análisis, creación y mantenimiento de políticas y casos prácticos de sistemas alimentarios urbanos sostenibles.

Objetivo 4

Impulsar las publicaciones propias del CEMAS, tanto en formato electrónico como físico (papel), para crear una fuente de referencia permanente de artículos, libros, informes y todo tipo de publicaciones de rigor con el fin de potenciar el carácter de entidad vinculada a la investigación y compartición de casos prácticos replicables en la línea de generar y mantener sistemas alimentarios urbanos sostenibles.



4.1 Contacto con universidades, centros de investigación, sector privado, sociedad civil o representantes autorizados para selección de textos e informes susceptibles de ser publicados por el CEMAS.

4.2 Publicación de eventos o proyectos de investigación de especial relevancia desarrollados por el CEMAS durante 2023 que, por su interés, deben ser objeto de publicación, bien en formato digital, o bien en papel, o bien en ambos formatos.

Objetivo 5

Desarrollo de una infraestructura tecnológica de información, publicación, búsqueda y archivo para la promoción de sistemas alimentarios saludables y sostenibles.

5.1 Colaboración con universidades y/o centros de investigación tecnológica expertos en programación, gestión de datos, archivo y programación de búsqueda y referencias.

Objetivo 6

Convertir las instalaciones del CEMAS en un lugar permanente para que entidades de la sociedad civil, sector privado, centros de investigación, universidades, medios de comunicación, administraciones públicas y todo tipo de organismo o institución vinculada a sistemas alimentarios saludables y sostenibles desarrollen jornadas técnicas, ruedas de prensa, presentaciones, eventos, etc.

6.1 Promover la asistencia a las instalaciones del CEMAS de centros educativos de primaria, secundaria, formación profesional y estudios superiores potenciando la educación alimentaria en las capas de población más joven. Elaborando para cada sector de edad los contenidos adecuados.

Objetivo 7

Generar conciencia en la población de la ciudad de València del valor de una alimentación saludable, coherente y sostenible a través de los medios de comunicación locales.

7.1 Difusión en los medios de prensa local de las alianzas, proyectos y colaboraciones que el CEMAS desarrolla con entidades de ámbito nacional, europeo y global.



Objetivo 8

Conmemoración de fechas marcadas como “Día Mundial de.....” que tienen relación con sistemas alimentarios urbanos sostenibles,

22 de marzo, Día Mundial del Agua

18 de junio, Día Mundial de la Gastronomía Sostenible

29 de septiembre, Día Mundial de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio Alimentario

16 de octubre, Día Mundial de la Alimentación

21 de noviembre, Día Mundial de la Pesca y la Acuicultura Sostenible.

8.1 Campañas de divulgación en la prensa local de los objetivos y motivos de los Días Mundiales

8.2 Organización de eventos y jornadas en torno a los Días Mundiales para una mayor difusión de sus valores y recomendaciones.

Objetivo 9

Desarrollo de acciones en terreno en cualquier de las diversas áreas de conocimiento que atañen al CEMAS para elaboración de informes, desarrollo de proyectos, compartición de conocimiento y análisis orientado a una correcta implementación de modelos y proyectos similares.



MARCO ESTRATÉGICO

El CEMAS es un punto de comunicación global que tiene como misión principal potenciar, asesorar, gestionar, compartir y difundir contenidos informativos y conocimiento en relación a la creación y mantenimiento de Sistemas Alimentarios Urbanos Saludables y Sostenibles.

Una institución pública local creada por el Ayuntamiento de València con el apoyo técnico permanente de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) compuesta por diversas administraciones del sector público de la Comunitat Valenciana que cuenta con la colaboración del sector privado, sociedad civil, centros de investigación y universidades.

Una estructura global al servicio de la comunicación, información, archivo y divulgación de los temas relacionados con sistemas alimentarios urbanos, sanos y sostenibles que debe conectar a todos los actores vinculados en estas cuestiones frente a los grandes retos a los que se enfrentan las ciudades, grandes, medianas y pequeñas de todo el mundo. Potenciar el valor relacional como modelo de excelencia, eficacia y eficiencia.

La misión principal del CEMAS se desarrolla por la acción permanente en dos ámbitos de trabajo: Comunicación y Gestión del Conocimiento.

La correcta puesta en marcha y consolidación del CEMAS conlleva la implementación de tres estrategias:

Estrategia de Comunicación

Estrategia de Gestión del Conocimiento

Estrategia de Relaciones Institucionales

Estrategia de Comunicación

Página web del CEMAS



La web del CEMAS debe ser la carta de presentación institucional del Centro. Pero además punto de encuentro para expertos, centros de investigación, ciudades y organizaciones.

Debe ofrecer permanentemente novedades informativas relacionadas con publicaciones, audiovisuales, acciones y proyectos en

ciudades, foros, congresos y actividades con especial atención a las que realice FAO.

Directorio de Entidades del CEMAS

Plataforma de acceso a multitud de entidades en todo el mundo vinculadas a Sistemas Alimentarios Urbanos Sostenibles.

Entidades, públicas y privadas, de sobrada solvencia, trayectoria y rigor en estas cuestiones.

Debe contener, como mínimo, siete criterios de búsqueda.

- _ Agencia de Naciones Unidas
- _ Administración Pública
- _ Sociedad Civil
- _ Editorial o Medio de Comunicación
- _ Redes
- _ Universidades / Centros de conocimiento
- _ Sector Privado



Buscador de Contenidos del CEMAS

Plataforma tecnológica que permite acceder a multitud de publicaciones, escritas y audiovisuales referentes a alimentación urbana sana y sostenible.

Contenidos rigurosos y de sobrada solvencia.

Debe contener, al menos, seis criterios de búsqueda.

- _ Por Temática
- _ Por Entidad
- _ Por Autor o Autores
- _ Por Editorial o Medio de Comunicación
- _ Por Fecha
- _ Por Volumen

Repositorio de contenidos para medios de comunicación

Plataforma de acceso restringido para medios de comunicación en la que pueden encontrar textos, imágenes y contenidos audiovisuales sobre algunos de los temas principales relacionados con Sistemas Alimentarios Urbanos Sanos y Sostenibles.

Herramienta para medios, webs especializadas, radios comunitarias, centros de conocimiento, expertos internacionales, ONGs y fundaciones.



Estrategia de Gestión del Conocimiento

Las 34 áreas de conocimiento o temáticas que tienen relación con el CEMAS son:

Salud	Agricultura
Nutrición	Ganadería
Infancia	Pesca
Cultura	Lucha contra el hambre
Turismo	Medio Ambiente
Gastronomía	Cambio Climático
Barrios	Desperdicio Alimentario
Desarrollo Urbanístico	Urban Rural Linkages (URL)
Investigación Agroalimentaria	Soberanía Alimentaria
Educación	Gobernanza
Innovación	Compra Pública
Big Data	Economía Social
Movilidad	Economía Circular
Logística	Mercados Locales
Género	Protección Social
Legislación	Migraciones
Empleo	
Protección del pequeño productor	



Estrategia de Relaciones Institucionales



Desde el CEMAS se deben generar conferencias, eventos, charlas y debates con y sin presencia de público de representantes de instituciones de prestigio vinculadas a los temas de estudio del CEMAS. Acciones que permitan compartir experiencias, conocimientos y

conocer personas, metodologías y propuestas vinculadas a los diversos espacios de estudio.

Deben ser productos audiovisuales de calidad eminentemente didácticos y divulgativos que permitan su emisión en streaming, pero también en broadcasting estándar para emisión en televisión.

Las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente el 5G, deben permitir que además de los ponentes que intervengan físicamente en el edificio del CEMAS, también lo hagan otras personas desde cualquier lugar del mundo.

La misión fundamental del CEMAS es hacer llegar al mayor número posible de responsables políticos, especialmente a alcaldes y alcaldesas, entidades públicas y privadas, y ciudadanos de todo el mundo la trascendencia que supone repensar los sistemas alimentarios urbanos. Orientar políticas, hábitos y acciones hacia modelos más saludables, coherentes y sostenibles. Por ello es necesaria una estrategia permanente de contacto y cooperación con un gran número de entidades: Agencias de Naciones Unidas, organismos públicos supranacionales, administraciones públicas, redes de ciudades, sector privado y sociedad civil.



PLAN DE ACTUACIÓN 2024

El año 2023 ha supuesto la confirmación del espacio de información y conocimiento de rigor que supone el CEMAS a nivel internacional en cuestiones relacionadas con la alimentación saludable y sostenible, no solo en la ciudad de València, sino en cualquier espacio urbano susceptible de revisar los elementos que conforman su sistema alimentario y/o agroalimentario.

Las acciones a desarrollar en 2024 deben reforzar y consolidar dicho espacio. El CEMAS debe seguir potenciando los diversos niveles de acción y análisis que suponen estas cuestiones. Observando y catalogando políticas y acciones de ámbito local, autonómico, nacional e internacional. Además, se deben consolidar las alianzas con otras entidades y potenciar el carácter multidisciplinar de los campos de estudio. València ha conseguido, en pocos años, situarse a la vanguardia de estas cuestiones y la colaboración y soporte técnico permanente de FAO y de otras agencias de Naciones Unidas la sitúan en un lugar preferente.

De entre los grandes retos a los que se enfrenta el mundo en las próximas décadas, la alimentación humana y los sistemas que interactúan para que podemos alimentarnos es un foro permanente de debate multidisciplinar.

La proyección que supone para nuestra ciudad que expertos de todo el mundo, así como entidades de prestigio, compartan su conocimiento y experiencias es, sin duda, una línea de trabajo de la que podemos sentirnos orgullosos gracias, en gran medida, al buen hacer de generaciones de labradores durante siglos. València posee un valor y un hecho diferencial que nos puede situar como punto de referencia de uno de los temas más importantes para el desarrollo responsable del futuro local y global.



LÍNEAS DE ACTUACIÓN

CONGRESOS, JORNADAS, SIMPOSIUMS

ACTIVIDADES 1, 6, 9, 11, 28

ACCIONES DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN

ACTIVIDADES 2, 13, 16, 21

CONVENIOS, ACUERDOS MARCOS, MEMORÁNDUMS DE ENTENDIMIENTO

ACTIVIDADES 3, 4, 8

PUBLICACIONES

ACTIVIDADES 7, 12, 15, 24, 25, 26, 29

ACCIONES DE CAPTACIÓN, COMPARTICIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

ACTIVIDADES 10, 17, 18, 23, 27

EXPERIENCIAS EN TERRENO PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN

ACTIVIDAD 22

EVENTOS CONMEMORATIVOS ESPECIALES

ACTIVIDADES 5, 19, 20

VALENCIA, CAPITAL VERDE EUROPEA 2024

ACTIVIDAD 14



ACTIVIDADES PREVISTAS 2024

Actividad 01/2024:

Congreso Internacional sobre el Tribunal de la Aguas. La entidad jurídica en activo más antigua del mundo. En colaboración con FAO y UNESCO.

Denominación de la Actividad	Tras el éxito de la primera edición del Congreso, celebrada en marzo de 2023, se ha considerado oportuno, una vez confirmada la colaboración de FAO y en el contexto de Capital Verde Europea, realizar una segunda edición.
Línea de Actuación	Congresos/Jornadas/Simposiums
Identificación de la Actividad por sectores	Investigación. Participación de FAO, UNESCO y expertos en gestión del agua.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ciudad de València. Posiblemente en el Aula Magna de la Universitat de València.
Fecha	22 de marzo de 2024. Día Mundial del Agua
Asignación presupuestaria estimada	30.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

“Recursos, Estrategias y Potenciales para la Sostenibilidad del Sistema Alimentario en la Zona Mediterránea”

En un contexto global en el que es necesario un nuevo enfoque hacia la sostenibilidad y reorientar los procesos que consoliden sistemas alimentarios coherentes, especialmente aquellos que tienen una dimensión directamente relacionada con alimentación urbana, es conveniente un justo reconocimiento a la entidad jurídica en activo más antigua del mundo. La ciudad de València, rodeada por La Huerta,



un entorno de estructura generalmente minifundista, de producción agrícola basado en verduras, legumbres, hortalizas y frutas, ha contado desde hace siglos con este instrumento fundamental que ha velado por la correcta gestión y la mediación en la resolución de conflictos.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	2	100
Personal de empresa o servicios	5	100
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Investigadores de universidades y centros de investigación nacionales e internacionales. Expertos en derecho y gestión de recursos naturales. Público en general especialmente de la ciudad de València.	1000
Oficina central de FAO en Roma y oficinas regionales de FAO por todo el mundo.	100

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Revisión y catalogación del proceso histórico del Tribunal de las Aguas. Exposición de la situación del Tribunal, retos y oportunidades. Divulgación del Tribunal y contacto con investigadores.	Celebración de la jornada con similares características de la que ya tuvo lugar en marzo de 2023.	250 asistentes presenciales más las personas de cualquier lugar del mundo que siguen el evento en directo vía streaming o que lo visualizan una vez finalizado el acto.



Difusión de la jornada en streaming y posterior subida a internet para su consulta. Proyección internacional de la ciudad de Valencia.



Celebración del I Congreso Internacional del Tribunal de las Aguas. Marzo 2023



Actividad 02/2024:

Campañas de información, divulgación y difusión a la población valenciana a través de los medios de comunicación locales de buenas prácticas, alimentación sana y sostenible y hábitos de vida adecuados.

Denominación de la Actividad	Publicación en medios de prensa locales, radios y webs de campañas, hábitos y Días Mundiales. Periódicos Las Provincias, Levante EMV. Radios: Cadena SER, Cadena COPE.
Tipo de Actividad	Acciones de Comunicación, Divulgación y Sensibilización
Identificación de la Actividad por sectores	Medios de comunicación locales.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ciudad de València, área metropolitana.
Fecha	Durante todo 2024
Asignación presupuestaria estimada	24.000€

A) Descripción de la actividad

Los medios de comunicación locales son un importante aliado para la difusión de campañas, días mundiales y divulgación de buenos hábitos alimentarios. El CEMAS ilustra con contenidos y buenas prácticas para que los valencianos conozcan las muy diversas facetas que conforma un sistema alimentario saludable y sostenible.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	20
Personal de empresa o servicios		



Personal voluntario		
---------------------	--	--

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Población de la ciudad de València y su área metropolitana	Según las ratios de audiencia de los medios seleccionados, 200.000 personas

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Mayor conocimiento del CEMAS en la población de Valencia. Mayor información sobre hábitos saludables de alimentación y qué factores son fundamentales para mantener un sistema alimentario saludable y sostenible.	Datos de audiencia de los medios de comunicación seleccionados.	Datos de audiencia de los medios de comunicación seleccionados.

CENTRO MUNDIAL DE VALENCIA PARA LA ALIMENTACIÓN URBANA SOSTENIBLE (CEMAS)

El agua centra la celebración de este Día Mundial de la Alimentación. LP

REIVINDICANDO ACCIONES PARA FRENAR EL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN

El Día Mundial de la Alimentación pone el foco en el agua y en las ciudades, actores imprescindibles para impulsar políticas alimentarias

VALENCIA

Extras. El Día Mundial de la Alimentación, una iniciativa de la FAO, se celebra hoy coincidiendo con la fecha de creación de la organización en 1945. La FAO nació en las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial con el objetivo de eliminar la pobreza, el hambre y la malnutrición en el mundo.

Desde entonces, trabaja para que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles; reducir la pobreza rural; propiciar sistemas agrícolas inclusivos y eficientes; e incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y las crisis.

Con una ambición global, está formada por 195 miembros (194 países y la Unión Europea) y trabaja en más de 130 países a través de diferentes actuaciones.



Cartel valenciano del Día Mundial de la Alimentación. LP

A lo largo de sus casi 80 años de historia, la organización ha alcanzado enormes logros, como la creación del Codex Alimentarius junto a la Organización Mundial de la Salud, la erradicación de la peste bovina o la aprobación del Código de Conducta para la Pesca Responsable. Su actividad sigue siendo fundamental en el contexto actual, donde no cesan los acontecimientos que impactan en el sistema alimentario global y donde millones de personas en el mundo pasan todavía hambre.

En 1981 la conferencia general de la FAO aprobó la celebración del Día Mundial de la Alimentación. La iniciativa se planteó como una acción colectiva que hoy se celebra en 150 países, en hasta 50 idiomas, lo que hace de este uno de los días más celebrados del calendario de las Naciones Unidas. Cientos de eventos y actividades de divulgación reúnen a gobiernos, municipios, empresas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y a millones de personas.

La celebración se lleva a cabo girando en torno a un eje temático distinto cada año. Así, en los últimos años, algunos de los temas destacados han sido la seguridad alimentaria en tiempos de crisis, las cooperativas agroalimentarias, los sistemas alimentarios sostenibles, la lucha contra la pobreza rural, el cambio climático o la agricultura familiar.

Este año, el Día Mundial de la Alimentación está dedicado al agua como fuente de vida y alimento, y a la importancia de no dejar a nadie atrás. Todas las iniciativas vinculadas al Día Mundial de la Alimentación pueden seguirse en la web www.fao.org/world-food-day

CEMAS, aliado de la FAO

En un contexto en el que cada vez más personas viven en entornos urbanos, las ciudades son actores imprescindibles para capitalizar políticas alimentarias, y son necesarias alianzas que respalden el vínculo con ellas. Ese fue, precisamente, el germen del nacimiento del Centro Mundial de Valencia para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS), una iniciativa puesta en marcha en 2018 por el Ayuntamiento de Valencia con el apoyo técnico permanente de FAO.

Vicente Domingo, director del CEMAS, reivindica que «está en la mano de alcaldes y alcaldesas de todo el mundo repensar

sus sistemas alimentarios». Y explica por qué es importante que eso suceda: «Un sistema urbano sostenible tracciona otras políticas más allá de las que se encuentran en un primer ámbito de actuación. Esto abarca aspectos como la nutrición infantil, los mercados locales o la protección del pequeño productor. También la relación de lo urbano y lo rural, la planificación y la ordenación urbanística o la compra pública, fundamental para estabilizar un sistema agroalimentario justo y sostenible».

Domingo destaca el impacto que puede tener en la sociedad este desarrollo. «Impulsando estas políticas estamos luchando contra el cambio climático, estamos generando empleo a través de investigación e innovación, estamos dándole una oportunidad valiosa a los centros de investigación en las universidades, estamos generando conciencia de ciudadanía, orgullo de pertenencia, estamos rescatando costumbres y buenas prácticas que se han llevado a cabo durante generaciones y estamos conectando ciudades entre ellas».

«Hablar sobre alimentación une a las personas», defiende el director del CEMAS. Y en un ámbito global, gracias a instituciones como FAO y Naciones Unidas, «ese diálogo entre las ciudades se convierte en global, estrechando lazos entre los gestores de lo local al hacer converger ideas y proyectos. Una dimensión mundial, en su opinión, más necesaria que nunca. Necesitamos, lo antes posible, el diálogo, el orgullo de pertenencia y la satisfacción de sentirse un ser humano».



CENTRO MUNDIAL DE VALÈNCIA PARA LA ALIMENTACIÓN URBANA SOSTENIBLE (CEMAS)



El Tribunal de las Aguas de Valencia vela por el buen uso del agua desde tiempos inmemoriales. LP

EL TRIBUNAL DE LAS AGUAS, HÉROE DE LA ALIMENTACIÓN DE LA FAO

Se trata de un reconocimiento dedicado a quienes impulsan acciones de protección del agua y sus recursos actuales y futuros

VALENCIA

Extras. El Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia es toda una institución para los valencianos desde tiempos inmemoriales. Raro es quien no ha presenciado una de sus reuniones, que se celebran cada jueves a las 12:00 en la puerta gótica de los Apóstoles de la Catedral de Valencia. A esa hora y en ese lugar, ataviados con sus tradicionales blusas, se reúnen los síndicos de las acequias de Quart, Benàger y Faitanar, Tormos, Mislata, Chirivella, Mestalla, Favara, Rascanya y Rovella, para dirimir los posibles conflictos que puedan surgir en torno al uso del agua.

Ahora, este organismo ha logrado un nuevo reconocimiento internacional por su labor y su valor social y patrimonial. La Organización de Naciones Unidas



El agua es la protagonista del Día Mundial de la Alimentación. LP

para la Alimentación y la Agricultura (FAO) lo ha reconocido como uno de sus héroes de la alimentación designados con motivo del Día Mundial de la Alimentación, celebrado ayer en todo el mundo.

El Día Mundial de la Alimentación, que se celebra cada 16 de octubre, es una iniciativa de la FAO para promover la conciencia internacional sobre el hambre y fomentar la acción por el futuro de la alimentación, las personas y el planeta. La iniciativa

se sigue con cientos de eventos y acciones en 150 países de todo el mundo y hasta 50 idiomas. Una de esas acciones de concienciación es el nombramiento de los 'héroes de la alimentación': personas o entidades que contribuyen a preservar y mantener sistemas alimentarios justos y equitativos.

Este año la celebración del Día Mundial de la Alimentación está dedicada al agua como fuente de vida y alimento y, por lo tanto, también sus héroes de la alimen-

tación, que gestionan el agua con prudencia para poder garantizar una provisión de alimentos ahora y en el futuro, sin dejar a nadie atrás.

En este contexto, la FAO ha distinguido al Tribunal de las Aguas por ser «un referente en la gestión y gobernanza colectiva de un recurso tan escaso como el agua». Desde la agencia de Naciones Unidas destacan que se trata de «una de las instituciones democráticas más antiguas del mundo» que «presta a los usuarios un servicio de mediación en sus conflictos y actúa como salvaguarda de los derechos de cada uno de los regantes».

Entre los 'Héroes de la Alimentación' de este año también se encuentran otros españoles, como el chef Ángel León o la joven activista Olivia Mandile.

Recepción en Roma

El presidente del Tribunal de las Aguas, Francisco Almenar Cubells, y el director del Centro Mundial de Valencia para la Alimentación Urbana Sostenible, Vicente Domingo, asistieron ayer en Roma a la celebración del Día Mundial de la Alimentación en la sede central de FAO. Allí fueron recibidos por Miguel Fernández-Palacios, embajador de España en

Italia y representante permanente de España ante FAO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Almenar expresó su satisfacción por el reconocimiento de un organismo internacional de la talla de FAO a la labor hecha a lo largo de los siglos por el Tribunal de las Aguas, que garantiza la posibilidad de ofrecer a los valencianos alimentos locales y de proximidad. Subrayó la importancia de este mecanismo de resolución de conflictos para «asegurar el agua» para todos, especialmente considerando que el río Turia no es especialmente caudaloso, y enfatizó la relevancia histórica del mismo.

El nombramiento al Tribunal de las Aguas como 'héroe de la alimentación' se suma al del Regadio Histórico de l'Horta de València en 2019 como Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), figura de reconocimiento y protección de agroecosistemas habitados por comunidades que viven en una relación intrínseca con su territorio, también de la mano de FAO, que define los SIPAM como «sistemas resilientes caracterizados por una biodiversidad agrícola notable, conocimientos tradicionales, culturas y paisajes invaluables, gestionados de manera sostenible por agricultores, pastores, pescadores y poblaciones forestales de una manera que contribuye a sus medios de vida y seguridad alimentaria».



Actividad 03/2024

Convenios con Universitat de València, Universitat Politècnica de València, IATA-CSIC y Centro de Investigación Príncipe Felipe con el objetivo, entre otros, de crear un programa permanente de alumnos en prácticas de esos centros de conocimiento en el CEMAS

Denominación de la Actividad	Firma de convenios, con centros de enseñanza e investigación. UV, UPV, IATA-CSIC, CENTRO PRÍNCIPE FELIPE
Tipo de Actividad	Convenios, Acuerdos Marco, Memorándums de Entendimiento
Identificación de la Actividad por sectores	Investigación
Lugar de desarrollo de la actividad	Instalaciones del CEMAS o semipresencial
Fecha	Primer semestre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	Seg Social de las personas en prácticas. 5000 € aprox

A) Descripción detallada de la actividad

Desde el inicio de las actividades del CEMAS, tanto la Universitat de València como la Universitat Politècnica de València han mostrado interés en formalizar algún tipo de convenio que permita que alumnos de esas entidades puedan realizar prácticas. Esa misma dinámica se ha expresado desde el IATA-CSIC y el Centro de Investigación Príncipe Felipe.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	2	50
Personal de empresa o servicios		



Personal voluntario		
---------------------	--	--

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Investigadores de sistemas alimentarios urbanos sostenibles.	Más de un millar de investigadores pertenecen a la red de centros de investigación del CSIC.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aprovechar el potencial de relaciones y contactos con expertos y centros de conocimiento internacionales para la formación de alumnos y/o investigadores.	Número de convenios firmados	Número de alumnos que colaboran en el CEMAS, publicación de estudios, informes. Generación de conocimiento e intercambio con otras entidades.



Actividad 04/2024:

Convenios con EUFIC (Consejo Europeo de Información sobre la Alimentación), CIHEAM (Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos), CIRAD (Centro francés de investigación agronómica y cooperación internacional para el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y mediterráneas), Universidad de Ciencias Aplicadas AERES, Países Bajos y Universidad de Wageningen, Países Bajos con el objetivo de participar en programas y proyectos europeos de investigación en todas las facetas de estudio e investigación relacionadas con Sistemas Alimentarios Urbanos Sostenibles.

Denominación de la Actividad	Firma de convenios con entidades de ámbito europeo especializadas proyectos, publicaciones y eventos sobre sistemas alimentarios urbanos sostenibles.
Línea de Actuación	Convenios, Acuerdos Marco, Memorándums de entendimiento.
Identificación de la Actividad por sectores	Investigación. Publicaciones. Colaboración en proyectos europeos.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ciudad de València. Instalaciones del CEMAS. Oficinas de las entidades con las que se firmarán convenios.
Fecha	Durante 2024
Asignación presupuestaria estimada	No requiere asignación presupuestaria

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

Con el fin de potenciar la participación en proyectos y programas con financiación europea es conveniente que previamente se establezca el marco de conocimiento y confianza mutuo para abordar proyectos conjuntamente. La relación con centros de prestigio a nivel europeo vinculará al CEMAS a una red de investigación, prestigio y relaciones muy ventajosa para llevar a cabo sus objetivos fundacionales.



B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	2	100
Personal de empresa o servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Investigadores de universidades y centros de investigación nacionales e internacionales. Entidades públicas y privadas vinculadas al CEMAS.	100

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Inclusión del CEMAS en redes de investigación y publicaciones a nivel europeo de prestigio. Orientando las acciones del CEMAS a proyectos más ambiciosos. Escalabilidad de acciones del CEMAS. Proyección internacional del CEMAS y de la ciudad de Valencia.	Firmas de convenios y planificación de realización de proyectos y programas europeos conjuntos.	Convenios con: EUFIC CIHEAM CIRAD UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AERES UNIVERSIDAD DE WAGENINGEN



Actividad 05/2024:

Acto de presentación de la alianza entre el CEMAS y la Base de Naciones Unidas de Quart de Poblet

Denominación de la Actividad	Desde el acto de presentación del CEMAS en 2019, la Base de Naciones Unidas de Comunicaciones con sede en Quart de Poblet, ha mostrado un nivel de colaboración muy intenso. La vinculación del CEMAS con FAO y otras agencias de ONU, ha creado un clima de mutua ayuda destacable. En ese sentido, desde hace meses, la base está elaborando un acuerdo con el CEMAS que debe ser ratificado y autorizado por los servicios jurídicos de Naciones Unidas en Nueva York.
Línea de Actuación	Eventos conmemorativos especiales
Identificación de la Actividad por sectores	Mutua Colaboración para el desarrollo de programas y proyectos.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ciudad de València. Instalaciones del CEMAS e instalaciones de la Base de Quart de Poblet de Naciones Unidas.
Fecha	Durante 2024
Asignación presupuestaria estimada	No requiere asignación presupuestaria

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

Acto público que comunique el acuerdo entre el CEMAS y la Base de Quart de Poblet de Naciones Unidas para Comunicaciones.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad



Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	10
Personal de empresa o servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Empleados y directivos de la Base de Quart de Poblet y empleados y patronato del CEMAS	30

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Intercambio de información y conocimientos sobre proyectos de Naciones Unidas con especial atención a modelos de sostenibilidad y cooperación.	Acto público de conmemoración del acuerdo. Firma de un protocolo de colaboración.	1 acuerdo o convenio con duración determinada revisable.



Celebración del Día Mundial de Naciones Unidas con la Delegada del Gobierno, Sra, Pilar Bernabé, el director de la Base de Quart de Poblet de ONU Sr. Michel Bergeron y el Molt Honorable President de la Generalitat Sr. Carlos Mazón. Ciutat de les Arts i les Ciències, 24 de octubre de 2023.



Actividad 06/2024:

Jornada a nivel nacional sobre la importancia de relacionar los parques naturales protegidos y los sistemas alimentarios sostenibles que puede generar. En colaboración con Generalitat Valenciana, Ministerio de Agricultura, FAO y Comisión Europea.

Denominación de la Actividad	Jornada técnica y divulgativa que permita dar a conocer el gran potencial agroalimentario que tienen los parques naturales protegidos.
Línea de Actuación	Congresos, Jornadas, Simposiums
Identificación de la Actividad por sectores	Puesta en común de conocimiento. Compartición de experiencias a nivel nacional e internacional. Conexión de directores de parques naturales, investigadores y expertos de la Comisión Europea y FAO.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ciudad de València. Instalaciones del CEMAS o en el entorno de un centro de investigación de València. Universitat Politècnica, Universitat de València, IATA-CSIC o algún espacio similar.
Fecha	Julio 2024
Asignación presupuestaria estimada	15.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

Son numerosos los casos en los que la protección que ha supuesto calificar un territorio ha hecho posible un modelo de producción agraria, ganadera y pesquera en total sintonía con los modelos de producción y explotación de un sistema agroalimentario sostenible.

Los parques naturales protegidos son mucho más que un entorno de protección ambiental. También tienen la capacidad de generar alimentos, desarrollo y una relación equilibrada con el medio ambiente.

La jornada obedece al interés por difundir las buenas prácticas que ya se están llevando a cabo en el área de producción agroalimentaria y a



la vez potenciar y motivar otras que podrían iniciarse con el asesoramiento de expertos y administraciones.

En el contexto de la difusión y potenciación de los parques naturales protegidos, y en coordinación con FAO y su división de Protección de la Agricultura Familiar y tras conversaciones con responsables de este ámbito de trabajo del Ministerio de Agricultura, es conveniente realizar una jornada técnica que unifique criterios, aúne expertos y oriente hacia una nueva concepción de un parque natural protegido.

En València y en la Comunitat Valenciana contamos con espacios naturales protegidos que a su vez son estructuras de producción agroalimentaria sostenible, coherente y con un fuerte componente etnográfico y cultural.

Es por ello, que conviene destacar como ejemplo del modelo de relación Urban Rural Linkages de la New Urban Agenda de UN Habitat, la positiva relación que se produce entre nuestros parques naturales, como La Albufera o la Serra d'Irta, y la producción alimentaria sostenible.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	3	30
Personal de empresa o servicios	5	35
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Expertos en sistemas de producción agropecuaria. Investigadores. Estudiantes de áreas de conocimiento vinculadas a los campos de estudio del CEMAS. Agricultores. Alcaldes y alcaldesas de territorios en los que se encuentra algún parque natural protegido. Agentes de desarrollo local. Analistas de administraciones públicas vinculadas a las	50



áreas de conocimiento que trata la jornada. Responsables de administraciones públicas vinculados a políticas de desarrollo rural y lucha contra el éxodo rural.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Intercambio de información y conocimientos sobre modelos de producción, explotación y distribución agroalimentaria en parques naturales protegidos. Luchas contra la despoblación. Puesta en valor de espacios y territorios que generan una producción agroalimentaria estrechamente vinculada a procesos sostenibles, de alto valor etnográfico y cultural.	Celebración de la jornada. Proyección en medios locales y nacionales. Apoyo técnico y difusión de FAO. Difusión en las redes sociales del CEMAS.	1 jornada que cumpla el objetivo de dar a conocer diversas iniciativas en la que responsables de parques naturales protegidos intercambien proyectos y soluciones con agricultores, ganaderos, cofradías de pesca, agentes de desarrollo rural, expertos en demografía. Número de asistentes, tanto presencial como al streaming. Número de visualizaciones del vídeo del evento.



Actividad 07/2024:

Proyecto con FAO de divulgación y difusión de procesos de transferencia significativos orientados a la creación y análisis de modelos de lucha contra el éxodo rural

Denominación de la Actividad	Publicación de un exhaustivo estudio coordinado por FAO y el Instituto Fame Zero de Brasil, en el que se analizan los condicionantes que generar el éxodo rural y propuesta de soluciones, políticas públicas y estrategias para detener esa constante migratoria y revertirla.
Línea de Actuación	Publicaciones
Identificación de la Actividad por sectores	Participación, junto a un grupo de entidades expertas y FAO, en la publicación, tanto digital como en papel, de un informe o estudio que analice las causas del éxodo rural desde un punto de vista global y aporte de soluciones y estrategias.
Lugar de desarrollo de la actividad	La oferta económica más ventajosa para la maquetación, diseño e impresión del informe. Difusión global con especial atención a la sede de FAO en Roma como punto principal de distribución.
Fecha	noviembre 2024
Asignación presupuestaria estimada	15.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

Entre los principales objetivos de FAO y de la gran mayoría de los centros de investigación de sistemas alimentarios urbanos sostenibles se encuentra la lucha contra la despoblación rural. El concepto de la Nueva Agenda Urbana, de Naciones Unidas, aprobada en Quito en 2016, contempla el modelo “Urban Rural Linkages”, es decir la relación entre lo urbano y lo rural, invita a una reflexión sociológica, económica y medioambiental de cómo debería ser la relación de las grandes y



medianas ciudades con los espacios de producción agroalimentaria de los territorios que las rodean en un radio de 100 a 200 km.

La propuesta, a la que se ha invitado al CEMAS a participar desde el Instituto Fame Zero de Brasil, pretende identificar porqué ciudades con una alta demanda alimentaria son insensibles al desarrollo de los territorios que las circundan. Especialmente en lugares en los que en épocas anteriores se ha invertido una gran cantidad de recursos que han permitido sacar del hambre y la pobreza a millones de campesinos.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	3	30
Personal de empresa o servicios	5	35
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Expertos en sistemas de producción agropecuaria. Investigadores. Estudiantes de áreas de conocimiento vinculadas a los campos de estudio del CEMAS. Agricultores. Alcaldes y alcaldesas de territorios amenazados de éxodo rural. Agentes de desarrollo local. Analistas de administraciones públicas vinculadas a las áreas de conocimiento que trata la publicación. Responsables de administraciones públicas vinculados a políticas de desarrollo rural y lucha contra el éxodo rural. Analistas e investigadores de FAO y centros de investigación internacionales orientados en la lucha contra el éxodo rural.	100



D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Publicar un informe o estudio previamente elaborado en que se analizan las causas del éxodo rural, especialmente en territorios en los que ha habido previamente una fuerte inversión pública. Establecer modelos a partir de experiencias para intercambio de conocimientos y orientación de soluciones o estrategias.	Difusión del informe en varios idiomas tanto en las versiones digitales como en las versiones en papel.	Número de ejemplares impresos y número de descargas del documento en versión digital.

Actividad 08/2024:

Convenio con la Fundación GAIN HEALTH, para el estudio y divulgación de dietas saludables en el ámbito de políticas agroalimentarias locales.

Denominación de la Actividad	Firma de un convenio, marco de actuación o memorándum de entendimiento con una de las entidades de actuación global expertas en nutrición y sistemas alimentarios más prestigiosa.
Línea de Actuación	Convenios, acuerdos marco, Memorándums de Entendimiento
Identificación de la Actividad por sectores	Mutua colaboración para el desarrollo de programas y proyectos



Lugar de desarrollo de la actividad	Sede del CEMAS en València o sede de GAIN en Ginebra, Suiza.
Fecha	Durante 2024
Asignación presupuestaria estimada	No requiere asignación presupuestaria

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

La Alianza Global para Mejorar la Nutrición es una fundación sin fines de lucro con sede en Ginebra, Suiza. GAIN (Global Alliance for Improving Nutrition) se desarrolló en la Sesión Especial de la Asamblea General sobre la Infancia de la ONU de 2002. Las acciones de GAIN incluyen mejorar el consumo de alimentos nutritivos y seguros para todos.

Sus fundadores fueron Bill y Melinda Gates. Varios gobiernos colaboran en sus programas como Estados Unidos, Reino Unido o Países Bajos. Realizan proyectos y programas en diversos países especialmente de África y Asia.

La alianza del CEMAS con una entidad como GAIN supone un paso cualitativo respecto a su capacidad de trabajo y colaboración con entidades de ámbito global. Desde hace años hay una muy buena relación con la entidad, que ha participado en talleres, jornadas y reuniones organizadas por el CEMAS en espacios de conocimiento relacionados con nutrición y desperdicio alimentario.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	20
Personal de empresa o servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
------	-----------------



Empleados del CEMAS y expertos o investigadores de varias áreas de conocimiento que vinculen su línea de trabajo al CEMAS.	30
Compartición y transferencia de conocimientos, proyectos y programas. Proyección del CEMAS y de la ciudad de València a una esfera de cooperación internacional de gran prestigio.	

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Proyectar el CEMAS como entidad de prestigio a nivel internacional. Aprender de un organismo con alta capacidad de acción y gestión. Intercambio de conocimiento. Proyección internacional de la ciudad de Valencia	Firma del convenio, memorándum o acuerdo marco.	1 convenio de colaboración mutua, orientado a la puesta en marcha de proyectos en común revisable.



Reunión con el equipo de GAIN en las oficinas del CEMAS -03/2023



Actividad 09/2024:

18 de junio. Día Mundial de la Gastronomía Sostenible. Evento en colaboración con la Facultad de Farmacia y Ciencias de la Alimentación de la Universitat de València enfocado a la importancia de las D.O. Denominaciones de Origen

Denominación de la Actividad	Celebración de una jornada en la Facultad de Farmacia de la Universitat de València coincidente con el Día Mundial de la Gastronomía Sostenible, 18 de junio.
Línea de Actuación	Congresos, Jornadas, Simposiums
Identificación de la Actividad por sectores	Difusión, divulgación. Investigación. Intercambio de experiencias y conocimiento. Proyección de nuestros productos de denominación de origen como ejemplos de sostenibilidad social, económica y medioambiental.
Lugar de desarrollo de la actividad	Facultad de Farmacia y Ciencias de la Alimentación. Universitat de València. Campus de Burjassot.
Fecha	18 de junio 2024
Asignación presupuestaria estimada	15.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

A la gastronomía a veces se la denomina el arte de preparar una buena comida. También puede hacer referencia a un estilo de cocina de una determinada región. Pero suele definirse como los alimentos y la cocina de un lugar. La sostenibilidad implica realizar una actividad (por ejemplo, la agricultura, pesca o incluso preparación de una comida) sin desperdiciar nuestros recursos naturales y poder continuarla en el futuro sin perjudicar el medio ambiente o la salud.

Por lo tanto, la gastronomía sostenible es sinónimo de una cocina que tiene en cuenta el origen de los ingredientes, cómo se cultivan y cómo llegan a nuestros mercados y, finalmente, a nuestros platos. En este sentido, el trabajo que está realizando la Facultad de Farmacia de la Universitat de València está siendo de gran relevancia y utilidad. Por ese motivo, una jornada que reúna a expertos, chefs, investigadores,



agricultores, cofradías de pesca y responsables públicos, en una fecha conmemorativa puede tener impacto en varias esferas: el ámbito universitario, el mundo de la alta cocina, las administraciones públicas implicadas en el sector y el público en general.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	3	60
Personal de empresa o servicios	5	30
Personal voluntario	4	20

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Estudiantes de Farmacia de la Universitat de València. Profesorado de esa facultad y otros centros de conocimiento, públicos y privados. Nutricionistas, economistas, expertos en desarrollo rural, chefs, cocineros, técnicos de desarrollo turístico, revistas especializadas. Público en general.	300

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Celebración del Día Mundial de la Gastronomía Sostenible con una jornada en la Universitat de València en la Facultad que estudia estos temas. Difusión	Número de personas asistentes tanto presencialmente como a través de streaming y posterior número de visitas al vídeo del evento.	Visitas a la web del evento. Visitas presenciales durante el evento. Descargas y visualizaciones del vídeo.



de las cualidades de un sistema de protección de las Denominaciones de Origen. Implicación de chefs y figuras de relevancia mediática en orientar nuestros hábitos alimentarios hacia modelos sostenibles y saludables.		Impacto en los medios de comunicación locales y nacionales que cubran la jornada.
---	--	---





Actividad 10/2024:

Diseño y programación de un Sistema digital de bases de conocimiento, archivo, consultas, publicaciones que sea referencia en información y conocimiento sobre Sistemas Alimentarios Urbanos Sostenibles en colaboración con el Instituto de Matemática Pura y Aplicada de la UPV.

Denominación de la Actividad	Creación de una plataforma informática que permita compartir conocimientos vinculados a sistemas alimentarios urbanos sostenibles, identificar acciones, entidades, publicaciones, eventos y prácticas.
Línea de Actuación	Acciones de captación, compartición y difusión del conocimiento
Identificación de la Actividad por sectores	Difusión, divulgación. Investigación. Intercambio de experiencias y conocimiento. Herramientas digitales para la difusión y archivo del conocimiento.
Lugar de desarrollo de la actividad	Instalaciones del IUMPA Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada de la Universitat Politècnica de València
Fecha	Primer semestre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	15.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

El IUMPA Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada de la Universitat Politècnica de València ha participado en reuniones técnicas jornadas y eventos organizados por el CEMAS en el ámbito del desperdicio alimentario. Desde el inicio de la relación se ha visto el enorme potencial que el estudio de datos, programación de algoritmos y desarrollo de plataformas que puede aportar a los objetivos fundacionales del CEMAS. Uno de dichos objetivos es la creación de una plataforma tecnológica que permita la difusión y archivo de acciones, proyectos y prácticas orientadas hacia la creación y mantenimiento de



sistemas alimentarios urbanos sostenibles. Se trata de una plataforma que debe ir creciendo a medida que su desarrollo permita incorporar nuevas herramientas y sistemas de reposición, archivo y búsqueda de contenidos.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	3	60
Personal de empresa o servicios	5	300
Personal voluntario	4	20

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
El CEMAS e indirectamente las personas, entidades, empresas y administraciones que muestran interés en la creación y mantenimiento de sistemas alimentarios urbanos saludables y sostenibles.	3.000

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Puesta en marcha de una plataforma informática que suponga un agregador de contenidos con la ambición de llegar a ser una referencia internacional para los temas que están vinculados a la	Inicio de la plataforma en internet. Acceso a la misma de cualquier lugar del mundo. Primeros datos y contenidos.	Visitas a la web. Informes de visitas, tiempo de interacción con la plataforma, entidades, países y usuarios que la utilizan.



creación y mantenimiento de sistemas alimentarios urbanos saludables y sostenibles		
--	--	--

Actividad 11/2024:

Jornada “Un mundo incierto y en guerra; retos y oportunidades hacia Sistemas Alimentarios Justos, Sostenibles, Sanos e Inclusivos”. Diálogo de tres expertos a nivel mundial en cuestiones sobre ciudades, alimentación y sostenibilidad.

Denominación de la Actividad	Celebración de un encuentro a tres expertos a nivel mundial y recorrido en el evento por diversos lugares del mundo a través las nuevas tecnologías.
Línea de Actuación	Congresos, Jornadas, Simposiums
Identificación de la Actividad por sectores	Difusión, divulgación. Conferencia dirigida a expertos, investigadores, pero también al público en general especialmente a jóvenes estudiantes universitarios de diversas disciplinas.
Lugar de desarrollo de la actividad	Una sala emblemática de València. Si la agenda y el presupuesto lo permiten, en el CaixaForum de Valencia.
Fecha	Noviembre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	15.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

Tres expertos que tienen especial relación con el CEMAS dialogan sobre la situación actual, retos y oportunidades frente a una audiencia



compuesta principalmente por jóvenes universitarios de la Comunitat Valenciana. Estudiantes de diversas áreas de conocimiento: Agricultura, urbanismo, economía, salud, sostenibilidad, sociología, ciencias de la alimentación, psicología, *big data*, geografía, etc.

Carolyn Steel: Arquitecta, profesora y escritora, Steel investiga la vida interior de las ciudades y trata de desarrollar un enfoque del diseño urbano que tenga en cuenta las rutinas que dan forma a las ciudades y la manera en que las habitamos. Steel ha dirigido estudios de diseño en la London School of Economics, la London Metropolitan University y la Universidad de Cambridge. Autora de dos libros fundamentales para entender la historia y la proyección de sistemas alimentarios urbanos sostenibles: “Ciudades hambrientas” y “Sitopía”

Gabriel Ferrero: Gabriel Ferrero, profesor de la Universitat Politècnica de València en excedencia, ha sido hasta el pasado mes de octubre presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), la principal plataforma dentro del sistema de las Naciones Unidas para la lucha contra el hambre. Gabriel Ferrero obtuvo un total de 73 votos a favor de los 121 posibles.

Hasta 2006, Ferrero estuvo vinculado a la UPV, primero como estudiante de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, más tarde como profesor del Departamento de Proyectos de Ingeniería, y finalmente como responsable del Centro de Cooperación al Desarrollo. En 2006, se incorporó al Ministerio de Asuntos Exteriores y en 2011 ingresó en la ONU como asesor.

En los últimos años, desempeñó distintos cargos en la administración española e internacional: embajador en Misión Especial para la Seguridad Alimentaria Mundial desde el mes de abril y, con anterioridad, director general de Políticas para el Desarrollo Sostenible en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Emilia Saiz: secretaria general de CGLU Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. CGLU está compuesta por más de 240.000 ciudades y gobiernos locales de todo el mundo. Es la red de ciudades más grande y más antigua. Tiene representación en la Asamblea General de Naciones Unidas. Emilia está formada en Estudios Europeos y Derecho y especializada en derecho internacional y gobernanza local en la sociedad de la información. Trabaja en la organización Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) desde 1997, donde ha liderado varios proyectos dedicados al desarrollo de capacidades institucionales, la inclusión social, el empoderamiento de las mujeres, el movimiento internacional de los gobiernos locales y regionales, y la cooperación internacional.



Desde el 2018, es la secretaria general de CGLU y la copresidenta del Programa Gènre de Cities Alliance, una alianza mundial que lucha contra la pobreza urbana y trabaja en el desarrollo sostenible de las ciudades.

Durante el debate, conectaremos con distintos lugares del mundo en el que una serie de “embajadores” (jóvenes estudiantes universitarios) nos ofrecerán el panorama de su sistema alimentario urbano.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	3	60
Personal de empresa o servicios	5	300
Personal voluntario	10	200

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Estudiantes universitarios de la Comunitat Valenciana vinculados a las áreas de conocimiento del CEMAS. Profesores universitarios, investigadores, analistas, expertos en comunicación de medios especializados y generalistas.	500

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Conocer de la mano de expertos a nivel mundial los elementos que configuran un sistema alimentario urbano saludable y sostenible. Encontrar	Número de personas que asisten al evento. Seguimiento en directo a través de streaming y visitas posteriores al vídeo del evento.	Número de personas asistentes, tanto presencialmente como online. Lectores de medios especializados y generalistas que acceden a la



las raíces de la situación alimentaria global y compartir objetivos. Conectar con iniciativas similares en diversos países.		información del evento y a sus principales conclusiones.
---	--	--

Actividad 12/2024:

Proyecto con Enraíza Derechos para la promoción de una alimentación justa y sostenible a partir de la incidencia mediática y el avance hacia un modelo alimentario coherente y respetuoso con el medio ambiente.

Denominación de la Actividad	Colaboración en la difusión
Línea de Actuación	Publicaciones
Identificación de la Actividad por sectores	Difusión, divulgación. Investigación. Campañas de concienciación.
Lugar de desarrollo de la actividad	Publicación en internet y en papel
Fecha	Septiembre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	3.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

Enraíza Derechos es una ONG de reconocido prestigio que va a presentar a la convocatoria de subvenciones de la Secretaría de Estado de Agenda 2030, orientado a trabajar una articulación multiactor, la movilización ciudadana y la incidencia política para la contribución a los ODS desde la promoción de una alimentación justa y sostenible. Para ello se buscará posicionar social, mediática y políticamente la necesidad de avanzar hacia un modelo alimentario que no deje a nadie atrás y sea respetuoso con el planeta, poniendo especial énfasis en las



expresiones que la actual crisis alimentaria tiene en nuestro país, para la búsqueda de soluciones que apunten a sus causas estructurales.

En el proyecto se plantean tres ejes (investigación para la acción, promoción del trabajo en red y articulación multiactor para la elaboración de propuestas transformadoras con las que incidir en el nuevo ciclo político; y una campaña de incidencia pública).

Colaboración del CEMAS con 3.000 € para la producción, maquetación, impresión y difusión del informe resultante del proyecto en el caso de que sea beneficiario de la ayuda a la Secretaria de Estado que ha solicitado.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	10
Personal de empresa o servicios	2	20
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Entidades públicas y privadas vinculadas al estudio y aplicación de sistemas alimentarios urbanos sostenibles. Centros de investigación, administraciones públicas, asociaciones de consumidores, expertos en lucha contra la exclusión y la pobreza. Expertos en seguridad y soberanía alimentaria. Personal de FAO investigador de procesos de análisis de incidencia pública.	500

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
-----------------	------------------	-----------------------



Ofrecer información y conocimiento en procesos de búsqueda e identificación de factores que provocan exclusión e inseguridad alimentaria en el entorno urbano. Acciones para evitar situaciones de exclusión.	Número de entidades públicas y privadas que acceden al informe.	Número de ejemplares en papel del informe y número de usuarios que acceden a la versión digital.
---	---	--

Actividad 13/2024:

Comunicación en torno al Día Mundial de la Alimentación (lunes, 16 de octubre). Cartelería en la ciudad, mupis, lonas, campañas en radio, prensa y autobuses urbanos.

Denominación de la Actividad	Campaña Día Mundial de la Alimentación
Línea de Actuación	Acciones de Comunicación, Divulgación, Sensibilización
Identificación de la Actividad por sectores	Difusión, divulgación. Campañas de concienciación.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ciudad de Valencia. Mobiliario urbano. Autobuses EMT, Balcón del Ayuntamiento.
Fecha	5 al 16 de octubre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	5.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

La celebración del 16 de octubre cada año es una clara apuesta por una campaña a nivel global iniciada desde la sede central de FAO en Roma.



La ciudad de Valencia colabora desde 2016 en este evento. El departamento de comunicación de FAO elabora cada año un diseño especial para la ciudad de Valencia en concordancia con la línea gráfica y el eslogan dedicado a cada año. Las imágenes de la campaña del día mundial de la alimentación en la ciudad de Valencia han ilustrado desde el año 2016 el material gráfico que distribuye FAO a todo el mundo.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	10
Personal de empresa o servicios	2	20
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Ciudadanía en general de la ciudad de Valencia. Usuarios del transporte público. Se estima que una campaña estándar de mupis en la ciudad, tiene un impacto aproximado de 25.000 personas.	25.000

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aprovechar la celebración del día mundial de la alimentación para mantener políticas de difusión y divulgación hacia estructuras y	Número de mupis y anuncios en el material urbano de la ciudad. Una campaña habitual de las que ha hecho el CEMAS. En los últimos años	Una campaña habitual de mupis supone una incidencia de al menos 25.000 ciudadanos. Cabe recordar que la campaña se extiende



sistemas alimentarios urbanos sostenibles.

supone 80 mupis estándar, tres mupis gigantes y tres torres en puntos de la ciudad de gran afluencia.

a lo largo de dos semanas y este año se incorpora la campaña a autobuses de la EMT.





Actividad 14/2024:

Acciones y eventos previstos en el marco de València, Capital Verde Europea 2024.

- **Valencia Capital Verde Europea: Encuentros para comunicar / divulgar / transmitir la Agroecología. Posible título; “La Agroecología como Marco Estratégico para la consolidación de sistemas alimentarios urbanos sostenibles en Europa y el entorno Mediterráneo”.**

Denominación de la Actividad	Congreso Internacional de ciudades europeas y agroecología.
Línea de Actuación	Congresos, jornadas, simposiums
Identificación de la Actividad por sectores	Difusión, divulgación. Puesta en común de políticas y estrategias públicas urbanas hacia la agroecología y sistemas alimentarios urbanos sostenibles.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ciudad de Valencia. Espacios como el Palacio de Congresos o similares.
Fecha	Abril o mayo de 2024
Asignación presupuestaria estimada	35.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

La proclamación de Valencia como Capital Verde Europea 2024 supone un espacio inigualable de proyección de nuestra ciudad hacia Europa y una oportunidad para compartir con otras ciudades europeas y administraciones públicas iniciativas proyectos y estudios relacionados con sistemas alimentarios urbanos más sostenibles.

Por otro lado, está confirmada la implicación de FAO a diversos niveles para que el evento suponga un antes y un después a la hora de revisar estas cuestiones. El éxito de la convocatoria supondría incidir en la Comisión Europea para lograr que año tras año se reúnan representantes políticos de administraciones públicas, técnicos y expertos para revisar anualmente procesos, estrategias e iniciativas



orientadas a vincular a las políticas públicas locales con modelos de producción, distribución y consumo más sostenibles.

Traccionar este tipo de políticas supone impulsar líneas de actuación enfocadas a la lucha contra el cambio climático, potenciar políticas de género, alinear modelos de compra pública o tratar de reducir el desperdicio alimentario entre otros muchos ámbitos de actuación. De alguna manera, si el encuentro supone un éxito, se puede incidir en la organización de las capitales verdes europeas para que año tras año haya un encuentro en la ciudad que sea capital verde para analizar qué acciones funcionan y porqué otras no.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	3	60
Personal de empresa o servicios	10	200
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Expertos en desarrollo de políticas públicas locales. Técnicos de desarrollo local. Investigadores de procesos de mejora de sistemas alimentarios urbanos. Expertos de FAO investigadores. Responsables públicos de entidades europeas nacionales y regionales.	200

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aprovechar el marco que supone que una	Mayor interés por las ciudades europeas,	Una campaña habitual de mupis



ciudad sea capital verde europea para que año tras año se suceda una reunión de ciudades y expertos que analice políticas fomento, alianzas y casos de estudio. Posicionar a la ciudad de Valencia como un referente internacional de nivel en cuestiones de sostenibilidad y alimentación.	tanto grandes medianas como pequeñas en incorporar la agro ecología y modelos sostenibles de alimentación, nutrición, distribución y consumo para conseguir metas de sostenibilidad, cada vez más exigentes	supone una Número de delegados, responsables públicos e investigadores que se den cita en Valencia durante la jornada o jornadas del encuentro.
---	---	---

Actividad 15/2024:

Proyecto en colaboración con la Universitat de València de una publicación sobre recetas tradicionales en el entorno rural de la Comunitat Valenciana.

Denominación de la Actividad	Captación y catalogación de recetas tradicionales de la Comunitat valenciana.
Línea de Actuación	Publicaciones
Identificación de la Actividad por sectores	Investigación, sociología, etnografía, nutrición, sostenibilidad.
Lugar de desarrollo de la actividad	Zonas urbanas se mi urbanas y rurales de la Comunitat Valenciana
Fecha	De marzo a diciembre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	3.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:



La facultad de farmacia de la Universidad de Valencia lleva a cabo desde hace años una labor investigadora y etnográfica sobre recetas tradicionales y modelos de nutrición locales. Tras un primer estudio en el que se ha comprobado que hay un déficit de documentación y archivo de recetas propias de zonas del interior, el CEMAS y la Universidad de Valencia encuentran un espacio de investigación y divulgación para recopilar, datar y archivar recetas de cocina ancestral y sostenible.

El proyecto supone no únicamente un trabajo desde el punto de vista nutricional, sino que también abarca aspectos como geografía sociología y etnografía lo que le dota de un carácter multidisciplinar.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	60
Personal de empresa o servicios		
Personal voluntario	5	200

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Investigadores de la historia de la alimentación. Nutricionistas. Expertos en desarrollo rural. Investigadores de etnografía y sociología. Chefs y cocineros. Expertos en gastronomía y turismo. Agentes de desarrollo local.	Una vez realizada la tarea de recopilación y datación de diversas recetas, se procederá a la creación de un documento digital al que podrá acceder cualquier investigador o persona afín a esa línea de conocimiento.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Rescatar a través de las recetas	Recetas de localidades costeras y	Una vez realizado el documento digital se



tradicionales, el conocimiento y las buenas prácticas nutricionales y de sostenibilidad que nuestros antepasados han ido desarrollando a lo largo de los siglos para poner en valor prácticas tradicionales y modelos respetuosos con el medio ambiente y la producción agropecuaria.	del interior de la comunidad valenciana, que, por su especial interés necesitan ser adaptadas y archivadas antes de que por cuestiones de despoblación rural se pierdan.	publicará en las redes del CEMAS además de en las redes de la Universidad de Valencia y se vinculará a las distintas áreas de estudio relacionadas con el proyecto. Calculamos una distribución de al menos 500 visitas o descargas para acceder al documento gratuito.
---	--	--

Actividad 16/2024:

Les Escoles al CEMAS. Jornades Escolares en el CEMAS. La previsió es que sean 5 o 6 colegios de València o de la Comunitat Valenciana los que visiten el CEMAS y vivan una jornada de concienciación, participación y sensibilización para que eduquen a sus padres, familiares y amigos. Esta actividad se deberá repetir todos los años con distintos colegios.

Denominación de la Actividad	Jornadas en las instalaciones del CEMAS en la que centros educativos de primaria reciben consejos, indicaciones y educación alimentaria además de buenas prácticas.
Línea de Actuación	Acciones de Comunicación, Divulgación y Sensibilización
Identificación de la Actividad por sectores	Educación a menores. Buenas prácticas. Nutrición. Desperdicio Alimentario. Alimentación de cercanía y de temporada.



Lugar de desarrollo de la actividad	Instalaciones del CEMAS
Fecha	De marzo a diciembre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	3.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

Desde su inicio el CEMAS ha tenido una especial atención a la educación. Especialmente los escolares entre 7 y 12 años suponen un rango de edad idóneo para percibir valores y responsabilidad respecto a un Sistema Alimentario Urbano Sostenible.

Por ello, se pretende desde el CEMAS iniciar una dinámica habitual que permita que visiten las instalaciones del CEMAS colegios para que puedan recibir información adecuada respecto a alimentación, salud y sostenibilidad.

El entorno en el que se encuentra el CEMAS, en la Marina de València, permite además que se vincule a un actividad lúdica y docente a la vez.

Para ello, vamos a contactar con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento y con la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para comenzar a perfilar un calendario de visitas y actividades al CEMAS. Colegios de València y de la Comunitat Valenciana que conozcan de primera mano valores como el desperdicio alimentario, la alimentación de temporada, la dieta mediterránea, la compra pública o la protección del pequeño productor.

Se pretende crear un entorno de diálogo y debate con escolares de entre 7 a 12 años para tratar estos temas.

Tras la visita al CEMAS, se creará un vínculo con la escuela. A través de una plataforma, el colegio enviará proyectos, dibujos, acciones. De manera tal que no solo sea una única visita sin seguimiento posterior. Posible conexión con escuelas e institutos de otros lugares de Europa y del mundo.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	2	60



Personal de empresa o servicios	5	50
Personal voluntario	5	100

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Niños y niñas de entre siete y 12 años de edad. Alumnos de primaria de centros escolares de la ciudad de Valencia. Profesores y educadores de los centros escolares que visitan el CEMAS.	Cinco centros escolares de Valencia.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Formar y orientar a los niños en buenas prácticas alimentarias. Empezar a crear conceptos en su formación como sistema alimentario o sistema alimentario sostenible. Poner en valor el inmenso potencial que supone valorar el alimento humano en su justa medida. Orientaciones y consejos para que en el futuro sean ciudadanos responsables y coherentes y colaboren en el	Referencias de los centros escolares y de la concejalía de educación del ayuntamiento de Valencia exponiendo las jornadas y las experiencias de los alumnos. Difusión en redes sociales y medios de comunicación propios de los centros escolares con los padres respetando la normativa.	5 jornadas, una por cada centro escolar, a lo largo del año 2024. Cada centro escolar participa con entre 30 y 60 alumnos.



modelo alimentario de su ciudad.		
----------------------------------	--	--

Actividad 17/2024:

Jornadas con colegios profesionales en el CEMAS

Denominación de la Actividad	Celebración de jornadas técnicas, simposiums, reuniones multisectoriales y mesas de debate con diversos colegios profesionales de disciplinas de estudio relacionadas con Sistemas Alimentarios Urbanos Sostenibles.
Línea de Actuación	Acciones de captación, compartición y difusión del conocimiento
Identificación de la Actividad por sectores	Salud, economía, arquitectura (desarrollo urbanístico), agricultura, farmacia, psicología, comunicación audiovisual, docencia, sociología.
Lugar de desarrollo de la actividad	Instalaciones del CEMAS
Fecha	De marzo a diciembre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	6.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

Desde la creación del CEMAS son muchas las disciplinas de investigación y estudio que han mostrado interés por llevar a cabo proyectos conjuntos.

El desarrollo de sistemas alimentarios urbanos sostenibles implica la participación de diversas áreas de conocimiento como arquitectura por el desarrollo urbanístico, psicología por las pautas de actuación grupal



veterinaria por cuestiones de seguridad alimentaria Big Data para la cuestión de la gestión de los datos o expertos en comunicación entre otras parcelas de conocimiento.

En años anteriores, ya se han llevado a cabo experiencias con colegios profesionales que han resultado exitosas. En el futuro sería interesante convocar a diversos colegios profesionales con el objetivo de intercambiar información desde diversas áreas en el objetivo común de potenciar sistemas alimentarios sostenibles desde una perspectiva social, económica y medioambiental.

Colegios profesionales a los que se va a invitar:

Ingeniero Agrónomos

Farmacéuticos y Dietistas Nutricionistas

Periodistas – Comunicación

Veterinarios

Arquitectos

Economistas

Big Data – Gestión de datos

Médicos

Psicólogos

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	2	60
Personal de empresa o servicios	5	50
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
-------------	------------------------



Profesionales de diversos ámbitos de conocimiento, vinculados a la alimentación, desarrollo social, nutrición y sostenibilidad.

Cuatro encuentros en el CEMAS o en los colegios profesionales a desarrollar durante 2024

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Crear un espacio de información y conocimiento multidisciplinar en torno a las áreas de desarrollo profesional que implica un sistema alimentario. Fomentar la difusión y el conocimiento del CEMAS en diversas especies, esferas sociales de la ciudad de Valencia, con especial énfasis en colegios profesionales.	Respuesta positiva ve diversos colegios profesionales en anteriores ejercicios ya se ha llevado a cabo una jornada con el colegio de farmacéuticos y se está preparando otra próxima jornada con el colegio de psicólogos.	A la jornada celebrada el 16 de noviembre de 2022 con el colegio oficial de farmacéuticos asistieron 65 personas.



Jornada celebrada en el CEMAS con el Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia.



Actividad 18/2024:

Monitorización, datación y diagnóstico de desperdicio alimentario en el Palacio de Congresos de València. En colaboración con el IVIA, Fundació Lluís Alcanys de la UV y la Facultat de Farmàcia de la UV

Denominación de la Actividad	Continuación del proyecto desarrollado en 2023 de datación, análisis y diagnóstico para evitar desperdicio alimentario en eventos y congresos. Orientación hacia HORECA, Hoteles, Restaurantes y Cátering.
Línea de Actuación	Acciones de captación, compartición y difusión del conocimiento
Identificación de la Actividad por sectores	Investigación. Desperdicio Alimentario. Turismo. Nutrición.
Lugar de desarrollo de la actividad	Instalaciones del Palacio de Congresos de València, cinco hoteles, cinco restaurantes y dos empresas de catering.
Fecha	De febrero a diciembre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	14.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

A partir del convenio firmado en 2023 por el que la Fundación Lluís Alcanys, el IVIA y el CEMAS iniciaban un proyecto de monitorización y datación de restos alimentarios han surgido varias opciones de investigación. En el año 2024 se pretende continuar en la metodología pero analizando también otros ámbitos de estudio vinculados al turismo. Hoteles, restaurantes y grandes eventos como celebraciones familiares generan una gran cantidad de desperdicio. Huella nutricional, hídrica, de CO₂, etc que debe ser datada y cuantificada como primer paso para implementar acciones y estrategias orientadas a reducir al máximo el desperdicio alimentario.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad



Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	60
Personal de empresa o servicios	5	200
Personal voluntario	3	30

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Palau, de Congressos de València, restaurantes, hoteles, empresas de catering y distribución alimentaria. Investigadores vinculados a desperdicio alimentario, nutricionistas, expertos en sostenibilidad y gestión de recursos.	Palacio de Congresos, cinco hoteles de la ciudad de Valencia, cinco restaurantes de la ciudad de Valencia y dos empresas de catering.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Mantener una dinámica que está resultando muy positiva a la hora de investigar, datar y monitorizar desperdicio alimentario en grandes eventos. Difusión de conclusiones. Metodología y estrategias para evitar desperdicio alimentario.	Publicación de los datos en informes regulares que muestran la evolución del proyecto. Informe al que se puede acceder desde cualquier lugar y centro de investigación o ciudad interesada en reducir el desperdicio alimentario en su sector turístico.	Número de visitas y accesos para la descarga de los informes resultantes durante todo el proceso del proyecto. Envío de toda la documentación a FAO, para que sea distribuida y analizada en otros ámbitos de investigación.



Actividad 19/2024:

Acto conmemorativo del Día Mundial de la Alimentación; 16 de octubre

Denominación de la Actividad	Acto de celebración del día mundial de la alimentación 16 de octubre.
Línea de Actuación	Eventos conmemorativos especiales
Identificación de la Actividad por sectores	Alimentación, Desarrollo, Cooperación, Nutrición
Lugar de desarrollo de la actividad	Instalaciones del CEMAS o algún lugar emblemático de la ciudad de Valencia
Fecha	16 de octubre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	6.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

El 16 de octubre conmemora la creación de la FAO en Canadá en 1945. Entre los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Valencia con la FAO, tiene especial relevancia la celebración cada 16 de octubre del día mundial de la alimentación. Conmemorar esa fecha supone una permanente revisión de los valores y las líneas de actuación orientadas a crear sistemas alimentarios sostenibles.

La relación de FAO con la ciudad de Valencia es especialmente fructífera puesto que desde la agencia de Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura observan la trayectoria alimentaria y la estructura de esta ciudad que se ha mantenido en muchos casos inalterada durante décadas. Es por eso que valoran especialmente que en esta ciudad se desarrollen actividades o actos conmemorativos que refuercen la idea de que está en la mano de la ciudadanía, construir estructuras que permitan un mayor equilibrio y coherencia en nuestros sistemas alimentarios. Valencia es un exponente de primer nivel en estas cuestiones. Se propone un acto sencillo con autoridades y representantes de centros de investigación de la ciudad de Valencia, además de protagonistas, medios de comunicación, productores, agricultores, miembros de cofradías, de pescadores, y personas



vinculadas a nuestra red de mercados locales o centros de distribución relevantes.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	3	60
Personal de empresa o servicios	5	200
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Responsables políticos, Administraciones Públicas, investigadores, y la ciudadanía en general de la ciudad de Valencia.	Solemne acto conmemorativo con asistencia de unas 150 a 200 personas.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Mantener y potenciar el espíritu del día mundial de la alimentación. Poner en valor lo esencial de la alimentación humana, especialmente en una ciudad que puede considerarse privilegiada por su entorno agroalimentario y por el buen hacer durante décadas de nuestros agricultores.	Afluencia de responsables públicos, investigadores personas vinculadas a la producción alimentaria en la huerta de Valencia y alrededores, medios de comunicación y personas de relevancia social de la ciudad y de la Comunidad Valenciana.	Número de asistentes. Repercusión en medios de comunicación. Repercusión en redes sociales. Resonancia en centros de investigación, espacios de distribución alimentaria y demás actores vinculados al sistema agroalimentario de la ciudad de Valencia.



Actividad 20/2024:

Día Mundial sobre la pesca. El 21 de noviembre. Congreso, o jornada o simposio.

Denominación de la Actividad	Celebración en las instalaciones del CEMAS o en un lugar emblemático de la ciudad de Valencia o una ciudad costera de la Comunitat Valenciana de una jornada sobre pesca, sostenibilidad y alimentación.
Línea de Actuación	Eventos conmemorativos especiales
Identificación de la Actividad por sectores	Pesca, nutrición, investigación, protección del pequeño productor, políticas públicas para pesca sostenible.
Lugar de desarrollo de la actividad	Instalaciones del CEMAS o algún lugar emblemático de la ciudad de Valencia o ciudad costera de la Comunitat Valenciana.
Fecha	16 de octubre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	6.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

El 21 de noviembre se celebra el Día Mundial de la Pesca, un sector que proporciona alimentos, nutrición y es fuente de ingresos a unos 820 millones de personas en el mundo, mediante su recolección, procesamiento, comercialización y distribución a través de la pesca marítima, continental y la acuicultura, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Además de convivir con las amenazas del cambio climático, los plásticos y la contaminación de las aguas o el desequilibrio de las poblaciones marinas por la sobreexplotación. Esta industria se enfrenta también a la captura ilegal, no declarada y no reglamentada. Y en su aspecto más social; a situaciones de abusos laborales, esclavitud, trata de personas y desapariciones en el mar. Son desafíos que se recuerdan



en este día sobre una de las profesiones más ancestrales de la historia y con una fuerte carga de identidad cultural.

En la Comunitat Valenciana a los problemas que está atravesando el sector pesquero (cambio climático, contaminación, sobreexplotación, aumento de los costes de producción, etc.) se suma la amenaza de la continuidad de las artes a pequeña escala. El relevo generacional es una grave amenaza no únicamente en las cofradías de pesca. El sector agropecuario en general vive una preocupante falta de incorporación de personas jóvenes en estos oficios.

Se debe incentivar el oficio de la pesquería desde parámetros de sostenibilidad, protección del pequeño productor y fomento de la innovación.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	3	60
Personal de empresa o servicios	5	200
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Representantes de cofradías de pescadores. Responsables públicos de pesca y artes del mar. Investigadores de pesca y sostenibilidad. Agentes de desarrollo local.	Jornada organizada para asistencia presencial de 150 a 200 personas.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fomentar las artes de pesca tradicionales,	Asistencia al evento de autoridades públicas locales, autonómicas y	Número de asistentes. Repercusión en medios de comunicación.



coherentes y sostenibles. Poner el valor a las familias que usan artes de pesca sostenibles. Generar un espacio de diálogo e intercambio que hacer que las políticas públicas de pesca locales autonómicas, nacionales y europeas, al alcance de las familias de pescadores de Valencia.	nacionales, vinculadas a la pesca y la sostenibilidad. Representación de cofradías de pescadores chefs, agentes de desarrollo local e investigadores, vinculados a la pesca y la sostenibilidad.	Repercusión en redes sociales De las instituciones invitadas, además de difusión en medios de comunicación locales y nacionales.
---	--	--

Actividad 21/2024:

Colaboración con la revista especializada “Soberanía Alimentaria”

Denominación de la Actividad	Colaboración con la Revista Soberanía Alimentaria para la publicación de cuatro artículos sobre ciudades y alimentación.
Línea de Actuación	Acciones de comunicación, divulgación y sensibilización
Identificación de la Actividad por sectores	Publicaciones, ciudades, paisaje, sostenibilidad, desarrollo urbano, relación urbano-rural
Lugar de desarrollo de la actividad	Revista Soberanía Alimentaria
Fecha	De febrero a diciembre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	2.000 €



A) Descripción detallada de la actividad prevista:

Soberanía Alimentaria es una reputada publicación de información, debate y reflexión de todo aquello que sabemos que condiciona la vida rural, la agricultura y la alimentación. Una revista de pensamiento crítico que quiere ayudar a imaginar y construir nuevas realidades. El mundo rural está formado por muchos mundos y todos ellos, interconectados y vulnerables: envejecimiento de población, destrucción de paisajes, acaparamiento de tierras, pérdida de fertilidad de los suelos, etc.

Publicación de cuatro artículos a lo largo del año 2024 sobre temas vinculados a los campos de estudio del CEMAS. Dado que el año 2024 Valencia es Capital Verde Europea, dos de los artículos versarán sobre ciudades, sostenibilidad y alimentación.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	5
Personal de empresa o servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Lectores de la revista Soberanía Alimentaria, investigadores, seguidores de las redes sociales del CEMAS, responsables públicos de desarrollo local.	4 artículos de un mínimo de 500 palabras a publicar en cuatro números de la revista durante 2024 sobre alimentación, ciudades y la relación urbano-rural.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
----------	-----------	----------------



Divulgar e informar, a través de publicaciones especializadas, de modelos de producción, explotación y consumo sostenibles y coherentes con el medio ambiente.	4 artículos de 500 palabras aprox. a publicar durante el año 2024.	La revista Soberanía Alimentaria tiene una media de 228 sesiones diarias en su página web, 83.187 sesiones anuales y 339.018 páginas visitadas y publica en cada número entre 1700 y 2000 ejemplares.
--	--	---

Actividad 22/2024:

Proyecto de análisis y diagnóstico de los comedores escolares de escuelas rurales del interior.

Denominación de la Actividad	Análisis de 3 escuelas rurales para planificar acciones orientadas a fomentar el comedor escolar
Línea de Actuación	Experiencias en terreno para estudio, análisis y difusión
Identificación de la Actividad por sectores	Comedores escolares, nutrición, huertos escolares, implicación de la ciudadanía en la alimentación de escolares.
Lugar de desarrollo de la actividad	Tres centros educativos del interior de la Comunitat Valenciana.
Fecha	De febrero a diciembre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	9.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

Frente al catering que viene en furgoneta, mayor implicación de los agricultores y agricultoras del pueblo, dietas tradicionales, implicación de las mujeres del pueblo en los menús, cesión del ayuntamiento para un huerto y granja del colegio, alimentación de temporada y el estudio

del porqué. Implicación de los padres, pertenencia y estudio sociológico en torno a la protección de la escuela rural como espacio abierto a todo el pueblo o pueblos circundantes. Las escuelas rurales suponen una oportunidad única para analizar e implementar políticas alimentarias e implicar a la ciudadanía en la creación y mantenimiento de un huerto escolar, así como en la elaboración de recetas propias del lugar. Generalmente dichas recetas están vinculadas a la época del año. Generando así conciencia, educación, implicación y pertenencia a través del sistema alimentario a dietas de temporada, alimentación de proximidad vinculada a la cultura gastronómica del territorio.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	2	40
Personal de empresa o servicios	4	400
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Alumnos de centros educativos de entorno rural. Personas mayores de las poblaciones en las que se encuentran los colegios rurales. Familias de las localidades en las que se encuentran los centros educativos rurales.	Tres centros educativos rurales de poblaciones del interior amenazados de despoblación rural.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Estudiar casos-tipo que ofrezcan datos, metodología y procesos para adaptar el gran potencial agroalimentario del	Se pretende crear un informe que recoja todo el proceso de tal manera que la experiencia pueda ser compartida, analizada	Según un informe de la Conselleria d'Educació de 2012, 5.536 alumnos estudian en 43 colegios rurales



entorno rural para mejorar la dieta, implicar a la población, crear huertos escolares y seguir el proceso para su estudio sociológico, económico, nutricional, cultural y pedagógico hacia un modelo más sostenible de alimentación escolar rural.	desde FAO y otras entidades expertas en potenciar la alimentación de proximidad y de temporada. Dicho informe deberá ser el primero de un proyecto plurianual que potencie, analice y difunda procesos de participación de la ciudadanía de un entorno rural para implementar un comedor escolar totalmente vinculado a su propio huerto.	agrupados (CRA) de la Comunitat Valenciana. Centros de infantil y primaria que prestan servicio en 140 municipios. Lo que supone una media de 130 alumnos por Centro Rural Asociado. Tres colegios supondrían una ratio de 390 alumnos. Cabe añadir, el profesorado y las personas del entorno implicadas en el huerto escolar y las dietas escolares.
--	---	---

Actividad 23/2024:

Colaboración con el Congreso Internacional a desarrollar en la Universitat Politècnica de València IV edición de *Smart Business: Innovación&Valores*

Denominación de la Actividad	Colaboración a través de patrocinio del IV edición de Smart Bussiness: innovación & valores.
Línea de Actuación	Acciones de captación, compartición y difusión del conocimiento.
Identificación de la Actividad por sectores	Innovación, emprendimiento, nuevos mercados, economía circular, sostenibilidad, modelos de negocio basados en la sostenibilidad, investigación



Lugar de desarrollo de la actividad	Universitat Politècnica de València
Fecha	Mayo de 2024
Asignación presupuestaria estimada	3.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

La colaboración del CEMAS en el Encuentro Internacional Smart Bussiness Innovación & Valores supone una excelente oportunidad de conectar con iniciativas punteras y compartir conocimientos y contactos con expertos y entidades de prestigio internacional.

Entre los ponentes de la edición del pasado año se encuentran expertos de la Universidad de Harvard, el economista jefe de la dirección general de mercado interno y emprendimiento de la Comisión Europea, expertos en plataformas de economía circular o representantes de centros de investigación con el Massachusetts Institute of Technology (MIT). Supone una oportunidad de interacción que va más allá de los tres días del evento. Genera contactos, intercambio de conocimiento y acceso a una red de alta cualificación a nivel mundial que estudia modelos y soluciones en el ámbito alimentario, político, económico y tecnológico hacia la sostenibilidad social, económica y medioambiental.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	5
Personal de empresa o servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Personal del CEMAS, investigadores y alumnos en prácticas del CEMAS. Aquellas personas y entidades que para una actividad en terreno o	Una colaboración única para



para un informe, publicación o trabajo, tanto de ámbito local como nacional o internacional, acuden al CEMAS para ampliar contactos, investigación o metodologías.	2024 en forma de patrocinio.
--	------------------------------

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Relacionar al CEMAS en redes de investigación y conocimiento internacionales de prestigio. Interacción con especialistas de diversas áreas de conocimiento vinculadas a las áreas de estudio del CEMAS. Facilitar al personal del CEMAS y a estudiantes e investigadores del CEMAS contactos y acceso a centros de investigación de primer nivel.	Aparición del logo del CEMAS en todas las publicaciones del evento. Difusión en nuestras redes sociales. Reuniones bilaterales con expertos a nivel mundial.	Toda la cartelería, publicaciones, roll-ups y demás material de comunicación que genere el congreso. Además de la difusión propia en las redes sociales del CEMAS y la cobertura que hagan del evento medios de comunicación locales y nacionales.



Actividad 24/2024:

Publicación del libro con las intervenciones y conclusiones del Congreso Internacional que tuvo lugar el 3 de octubre de 2023 en el Palacio de Congresos de València sobre Pérdida y Desperdicio Alimentario

Denominación de la Actividad	Publicación de un libro en formato digital y papel con las ponencias y conclusiones del High Level Event on Food Loss and Waste que tuvo lugar el 3 de octubre en el Palacio de Congresos de València.
Línea de Actuación	Publicaciones
Identificación de la Actividad por sectores	Innovación, emprendimiento, nuevos mercados, economía circular, sostenibilidad, desperdicio alimentario
Lugar de desarrollo de la actividad	Publicación en papel y formato digital
Fecha	Abril de 2024
Asignación presupuestaria estimada	8.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

El pasado 3 de octubre de 2023 tuvo lugar un congreso al más alto nivel en la ciudad de Valencia para tratar cuestiones metodológicas y soluciones con el objetivo de reducir el desperdicio alimentario.

El congreso reunió expertos de gran nivel y altos cargos de la Comisión Europea y de FAO vinculados a estas cuestiones.

También participaron altos representantes de los ministerios de Agricultura de Finlandia, Turquía, Francia y España además de altos funcionarios de la Comisión Europea.

La visión multidisciplinar del encuentro permitió reunir iniciativas de la sociedad civil, medios de comunicación y redes de ciudades. De tal manera que se produjo un muy fructífero intercambio de propuestas e iniciativas.



El CEMAS considera muy útil la publicación de las propuestas expuestas durante el congreso, así como las principales líneas de investigación que se están llevando a cabo en Europa para luchar contra el desperdicio alimentario.

Dicho informe que será enviado a todas las instituciones que participaron en el encuentro. Además de a distintos departamentos de FAO puede ser una buena referencia para empleados, públicos e investigadores que buscan orientación y casos prácticos en la reducción del desperdicio alimentario.

Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	2	40
Personal de empresa o servicios	3	150
Personal voluntario		

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Personal del CEMAS, investigadores y alumnos en prácticas del CEMAS. Entidades, centros de investigación y administraciones locales interesadas en analizar y reducir el desperdicio alimentario.	Publicación del informe en formato digital y una tirada de 700 ejemplares en papel.

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Proyectar las actividades del CEMAS más	Distribución del libro en formato digital a las numerosas	Tirada de 700 ejemplares y difusión a través de redes del



relevantes sobre cuestiones de interés como es la reducción del desperdicio alimentario. Generar un ámbito de compartición del conocimiento y vincular el CEMAS a líneas de investigación orientadas a conseguir sistemas alimentarios urbanos sostenibles.	entidades y personas que siguen al CEMAS. Reparto de los ejemplares en papel a las administraciones, ciudades y centros de conocimiento susceptibles de recibirlo.	libro en formato digital.
---	--	---------------------------

Actividad 25/2024:

Publicación del informe sobre pérdida y desperdicio alimentario elaborado por la Universitat de València en colaboración con el Palacio de Congresos e IVIA a partir del trabajo de análisis y monitorización de eventos y congresos en el Palacio de Congresos

Denominación de la Actividad	Publicación de un libro en formato digital y papel que expone todo el proceso del proyecto de datación y monitorización de desperdicio alimentario desarrollado en el Palacio de Congresos de València por el IVIA y la Universitat de València.
Línea de Actuación	Publicaciones
Identificación de la Actividad por sectores	Innovación, investigación, desperdicio alimentario, economía circular, sostenibilidad, desperdicio alimentario
Lugar de desarrollo de la actividad	Publicación en papel y formato digital
Fecha	Abril de 2024



Asignación presupuestaria estimada	5.000 €
------------------------------------	---------

A) Descripción detallada de la actividad prevista

Durante el año 2023, el IVIA Instituto valenciano de investigación agraria, la Facultad de farmacia y Ciencias de la Alimentación de la Universitat de València y la fundación Lluís Alcanyes-UV de la Universidad de Valencia, han desarrollado un exhaustivo trabajo de medición, análisis y monitorización de desperdicio alimentario en diversos congresos y simposios que se han desarrollado en el Palacio de Congresos de València. El desarrollo del proceso de investigación ha supuesto un importante avance en las técnicas de medición diagnosis y proyección de soluciones para evitar desperdicio alimentario.

Los resultados suponen un avance en estas cuestiones y es recomendable su publicación tanto en formato digital como en papel para una adecuada distribución a FAO, centros de investigación de España y de Europa, así como investigadores y gestores de espacios de grandes eventos.

Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	2	40
Personal de empresa o servicios	3	150
Personal voluntario	25	100

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Personal del CEMAS, investigadores y alumnos en prácticas del CEMAS. Entidades, centros de investigación y administraciones locales	Publicación del informe en formato digital y una tirada de 400 ejemplares en papel.



interesadas en analizar y reducir el desperdicio alimentario.

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fomentar la investigación y el diagnóstico para evitar desperdicio alimentario en cualquiera de sus facetas. Los espacios dedicados a grandes eventos congresos y simposios son un excelente escenario de investigación por la cantidad de personas que reúnen en un solo día y la facilidad de los procesos de cuantificación.	Distribución del libro en formato digital a las numerosas entidades y personas que siguen al CEMAS. Reparto de los ejemplares en papel a las administraciones, ciudades y centros de conocimiento susceptibles de recibirlo.	Tirada de 400 ejemplares y difusión a través de redes del libro en formato digital.



Una de las numerosas tomas de muestra de desperdicio alimentario en Palacio de Congresos de Valencia para datación y análisis.



Actividad 26/2024:

Publicación del informe elaborado durante 2023 por la Universitat Politècnica de València para establecer un diagnóstico de la situación de la red de mercados locales de la ciudad de Valencia.

Denominación de la Actividad	Publicación de un informe con la metodología, análisis, diagnóstico y recomendaciones del trabajo de campo realizado durante 2023 por la UPV en la red de mercados locales de la ciudad de Valencia.
Línea de Actuación	Publicaciones
Identificación de la Actividad por sectores	Desperdicio alimentario, investigación, nutrición, mercados locales, distribución
Lugar de desarrollo de la actividad	Publicación en papel y formato digital
Fecha	Abril de 2024
Asignación presupuestaria estimada	5.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

La Universidad politécnica de Valencia ha desarrollado durante el año 2023, un trabajo de campo de investigación en la red de mercados locales de la ciudad de Valencia, para diagnosticar situaciones de amenaza y posibles soluciones para mantener una de las estructuras de distribución alimentarias, más sostenibles y coherentes, no solo de esta ciudad sino de cualquier ciudad. Arroja cifras y datos de interés investigador, y supone una herramienta para planificar acciones encaminadas a la protección de los pequeños distribuidores y a la red de alimentación de temporada y cercanía que supone un mercado local. El estudio que tiene una perspectiva no únicamente nutricional o comercial, sino que también incorpora elementos sociológicos pretende ofrecer una guía de soluciones para mantener una estructura de distribución alimentaria fundamental en un sistema alimentario urbano sostenible.



La ambición del informe es poder distribuirlo no solo a entidades como FAO o Comisión Europea, sino también a centros de investigación europeos que han mostrado interés por el mismo, así como distribuir la metodología y soluciones que aparecen en dicho informe a otras ciudades del entorno metropolitano de la ciudad de Valencia, así como a través de la Diputación y de la Generalitat, aquellas ciudades y núcleos de población y que muestren interés. Por ello, creemos conveniente proceder a la publicación de dicho informe, tanto en formato digital como en formato libro para su correcta distribución.

Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	2	40
Personal de empresa o servicios	3	150
Personal voluntario		

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Personal del CEMAS, investigadores y alumnos en prácticas del CEMAS. Entidades, centros de investigación y administraciones locales interesadas en analizar modelos de distribución de proximidad y temporada como son los mercados municipales.	Publicación del informe en formato digital y una tirada de 400 ejemplares en papel.

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Proyectar, a partir de un caso de estudio centrado en una investigación sobre los problemas, retos y	Distribución del libro en formato digital a las numerosas entidades y personas que siguen al CEMAS.	Tirada de 400 ejemplares y difusión a través de redes del



oportunidades de la red de mercados municipales de la ciudad de Valencia, las líneas de metodología, el diagnóstico y las orientaciones para implementar mejoras en mercados locales.	Reparto de los ejemplares en papel a las administraciones, ciudades y centros de conocimiento susceptibles de recibirlo.	libro en formato digital.
---	--	---------------------------

Actividad 27/2024:

Colaboración con la sede de CIHEAM en Zaragoza, FAO y UNESCO para la realización de un Congreso Internacional sobre los SIPAM y su proyección antropológica, turística, cultural, medioambiental y nutricional.

Denominación de la Actividad	Colaboración CIHEAM, FAO y UNESCO, en la celebración de un congreso sobre los SIPAM (Sistemas Importantes Patrimonio Agrícola Mundial) en el Mediterráneo.
Línea de Actuación	Acciones de captación, compartición y difusión del conocimiento
Identificación de la Actividad por sectores	SIPAM, FAO, UNESCO, CIHEAM, protección del pequeño productor, modelos de sostenibilidad agropecuaria, economía circular
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de CIHEAM en Zaragoza
Fecha	Noviembre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	5.000 €



A) Descripción detallada de la actividad prevista:

El centro de altos estudios de agro no mía del Mediterráneo CIHEAM es una institución europea con centros de investigación en Italia, Francia y España que colabora activamente con el CEMAS.

La dirección del centro en Zaragoza está organizando, en colaboración con FAO y UNESCO, un encuentro para poner en valor los sistemas de protección patrimonio agrícola mundial en el entorno del Mediterráneo.

Dicho encuentro supone una oportunidad para comparar modelos Y procesos encaminados a la creación y mantenimiento de sistemas alimentarios urbanos y rurales sostenibles.

La cuenca del Mediterráneo es una de las zonas del mundo más amenazadas por el cambio climático.

La variación de la temperatura del mar y el creciente proceso de desertificación de las cuencas del Mediterráneo, obligan a repensar modelos y abrir el ámbito de investigación a sistemas que reconozcan la eficacia y la interoperatividad de diversos campos de investigación. Valencia cuenta con el SIPAM más urbano del mundo, El sistema de riego tradicional de la Huerta de València. Por lo que la asistencia al congreso es más que conveniente.

Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	3	60
Personal de empresa o servicios		
Personal voluntario		

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Personal del CEMAS, investigadores y alumnos en prácticas del CEMAS. Entidades, centros de	Una única colaboración en



investigación y administraciones locales interesadas en analizar modelos de producción alimentaria local y sostenible.	forma de patrocinio para el congreso internacional a celebrar en Zaragoza.
--	--

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Relacionar al CEMAS en redes de investigación y conocimiento internacionales de prestigio en el ámbito del Mediterráneo. Interacción con especialistas de diversas áreas de conocimiento vinculadas a las 34 áreas de estudio del CEMAS. Facilitar al personal del CEMAS y a estudiantes e investigadores del CEMAS contactos y acceso a centros de investigación de primer nivel.	Aparición del logo del CEMAS en todas las publicaciones del evento. Difusión en nuestras redes sociales. Reuniones bilaterales con expertos a nivel mundial.	Toda la cartelería, publicaciones, roll-ups y demás material de comunicación que genere el congreso. Además de la difusión propia en las redes sociales del CEMAS y la cobertura que hagan del evento medios de comunicación locales y nacionales.



Actividad 28/2024:

Jornada sobre desperdicio alimentario. EL 29 septiembre es el Día Mundial de la concienciación contra el Desperdicio Alimentario

Denominación de la Actividad	Organización de un evento de alto nivel el 29 de septiembre o en fechas cercanas en colaboración con FAO y EUFIC, European Food Information Council.
Línea de Actuación	Congresos, jornadas, simposiums
Identificación de la Actividad por sectores	Desperdicio alimentario, economía circular, comisión europea, políticas públicas locales y nacionales contra desperdicio alimentario, innovación, emprendedurismo
Lugar de desarrollo de la actividad	Palacio de Congresos de València o similar
Fecha	Septiembre u octubre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	35.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

Las políticas públicas orientadas hacia la reducción del desperdicio alimentario y las diversas iniciativas que surgen desde la sociedad civil, la academia y el sector privado para evitar desperdicio alimentario. Se está convirtiendo en un espacio de diálogo y colaboración con un enorme potencial. En el año 2022 y 2023 el CEMAS ha organizado encuentros vinculados a líneas de investigación y políticas públicas en el ámbito local, autonómico nacional y europeo para poner en común estrategias, intercambiar conocimientos y dar a conocer soluciones diversas. En 2022 el encuentro tuvo lugar en el Palau de la exposició y en 2023 en el Palau de Congresos.

En ambos casos en los encuentros fueron completo éxito.

Recientemente en el que tuvo lugar en octubre del 2023 tuvimos la presencia de las más prestigiosas investigadoras en estas cuestiones como la señora Felicitas Schneider del Instituto Tunen de Alemania,



además de la presencia de Raschad Al-khafaji director de la oficina de FAO en Bruselas. También contamos con la presencia de las responsables de políticas de desperdicio alimentario de los ministerios de Agricultura de Finlandia, Francia, Turquía y España.

Por todo lo cual el CEMAS se está convirtiendo en un centro de referencia de intercambio de conocimientos en estas cuestiones que una vez al año, hace una revisión global, regional y local de cuanto se están avanzando en políticas públicas relacionadas con el desperdicio alimentario y en cuanto se está avanzando en innovación tecnológica, social y cultural para gestionar un reto de tales dimensiones.

Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	3	60
Personal de empresa o servicios	5	100
Personal voluntario	3	30

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Investigadores de diversas áreas de conocimiento vinculadas al desperdicio alimentario, responsables públicos de políticas, vinculadas a la sostenibilidad, sociedad civil, fundaciones, sector privado, empresas, vinculadas a la gestión, distribución e investigación de sistemas alimentarios.	Un único congreso a desarrollar o bien el 29 de septiembre, o bien en alguna fecha cercana.

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad



Objetivo	Indicador	Cuantificación
Reunir en un entorno de intercambio de conocimiento e información a las principales personas y a instituciones punteras en cuestiones vinculadas al desperdicio alimentario. Crear un foro permanente de debate y análisis de estas cuestiones que al menos una vez al año reúne en Valencia a las máximas autoridades y expertos de estos temas. Potenciar la capacidad del CEMAS y de la ciudad de Valencia, como un centro permanente de investigación y diálogo respecto a los grandes temas que circundan sistemas alimentarios urbanos, sostenibles y el futuro de la alimentación en las ciudades y en el mundo.	Aparición del logo del CEMAS en todas las publicaciones del evento. Difusión en nuestras redes sociales. Reuniones bilaterales con expertos a nivel mundial. Proyección en medios de comunicación locales, autonómicos y nacionales. Propuestas de diversas instituciones europeas y administraciones públicas para la firma de convenios de colaboración y líneas de investigación con el CEMAS.	Asistencia al congreso de más de 300 expertos de diversos países del entorno europeo y centros de investigación de alto nivel de países como Países Bajos, Alemania, Francia, Italia y Reino Unido. 200 visitas simultáneas durante la retransmisión del evento por streaming más las visualizaciones posteriores.



Actividad 29/2024:

Investigación, Redacción, Edición y Publicación de un libro sobre sistemas tradicionales de gestión del agua y los SIPAM (Sistemas de Interés Patrimonio Agrícola Mundial de FAO) con especial atención al SIPAM del Regadío Histórico de la Huerta de València. En colaboración con FAO y UNESCO.

Denominación de la Actividad	Elaboración de contenidos para un libro sobre los SIPAM con especial atención a la Huerta de València y su sistema de regadío tradicional
Línea de Actuación	Publicaciones
Identificación de la Actividad por sectores	SIPAM, FAO, UNESCO, Huerta de València, Tribunal de las Aguas, Regadío tradicional, Patrimonio, Relación Urbano-Rural, investigación
Lugar de desarrollo de la actividad	CEMAS, Huerta de València
Fecha	Febrero a octubre de 2024
Asignación presupuestaria estimada	15.000 €

A) Descripción detallada de la actividad prevista:

la figura de los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial de la FAO fue creada en 2002 para identificar y salvaguardar regiones con paisajes singulares que combinan la biodiversidad agrícola con los ecosistemas resilientes y un valioso patrimonio cultural en una estrategia semejante a los lugares de UNESCO patrimonio de la Humanidad. En esta ocasión se pretende salvaguardar espacios que han sido capaces de crear un entorno de protección del pequeño productor y una estructura que ha permanecido con pocas variaciones durante siglos. Entidades como La Tira de Comptar o El Tribunal de las Aguas han cimentado un espacio ideal para la producción de frutas y verduras de alta calidad, fundamentales para la Dieta Mediterránea gracias a un sistema de regadío tradicional que ha funcionado durante siglos y ha sido reglado con justicia por el Tribunal de las Aguas.



Se pretende elaborar un trabajo de investigación y coordinación con FAO durante un periodo aproximado de seis meses para luego editar y producir el libro.

Supone el trabajo de un investigador/a para el trabajo de recopilación de datos y permanente contacto con FAO más el de un fotógrafo para el SIPAM del sistema de Regadío Histórico de València.

Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	3	90
Personal de empresa o servicios	2	300
Personal voluntario		

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Investigadores de diversas áreas de conocimiento vinculadas a los SIPAM. Historiadores, nutricionistas, expertos en desarrollo local. Responsables públicos del entorno metropolitano de L'Horta Nord y L'Horta Sud.	Un informe exhaustivo para ser parte de un libro en colaboración con FAO y UNESCO sobre los SIPAM. Abundante material fotográfico de alta calidad para las ilustraciones que acompañarán el libro.

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Mayor conocimiento de lo que es un SIPAM como herramienta de protección de espacios de valor agropecuario. Así como mayor difusión y conocimiento del	Difusión de los 70 SIPAM de todo el mundo y reconocimiento de la labor ancestral de la Huerta de València como espacio de generación de	Finalizada la primera fase de recopilación de información y creación de material fotográfico de alta calidad se pretende generar la publicación de un libro de calidad



SIPAM de regadío histórico de la huerta de Valencia. El SIPAM de Valencia es uno de los más peculiares de todo el mundo por su directa vinculación con una gran ciudad. Es el SIPAM más urbano de cuantos hay catalogados.	alimentación saludable y sostenible.	en colaboración con fado y Unesco. La tirada mínima de ese libro está prevista para 500 ejemplares.
--	--------------------------------------	---



PRESUPUESTO 2024

Previsión presupuestaria para 2024

A 1 de enero de 2024 la cuenta del CEMAS, según previsión, ofrecerá un saldo de 102.000 € aproximadamente.

Ingresos:	Aportación del Ayuntamiento	313.304 €
	Subvención Generalitat Val 2023	55.000 €
	Subv Diputació de València 2023	56.000 €
	Aportación Gen Val 2024	100.000 €
	Aportación Diputació de València 2024	100.000 €
	TOTAL INGRESOS	624.304 €
	<i>Ingresos + Disponible a 1 de enero</i>	<i>726.304 €</i>

Gastos:	Personal CEMAS 2024	327.023 €
	Previsión Actividades 2024	302.000 €
	Previsión Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	166.285 €
	TOTAL GASTOS	795.308 €

En actividades como jornadas, congresos y publicaciones se buscarán fórmulas de cofinanciación y alianzas público-privadas.

ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024

Nº ACT.	TÍTULO ACTIVIDAD	ASIG. PRESUP. EST.
01/24	Congreso Internacional sobre el Tribunal de la Aguas. La entidad jurídica en activo más antigua del mundo. En colaboración con	30.000 €
02/24	Campañas de información, divulgación y difusión a la población valenciana a través de los medios de comunicación locales de buenas prácticas, alimentación sana y sostenible y hábitos de vida adecuados.	24.000 €
03/24	Convenios con Universitat de València, Universitat Politècnica de València, IATA-CSIC y Centro de Investigación Príncipe Felipe con el objetivo, entre otros, de crear un programa permanente de alumnos en prácticas de esos centros de conocimiento en el	5.000 €
04/24	Convenios con EUFIC (Consejo Europeo de Información sobre la Alimentación), CIHEAM (Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos), CIRAD (Centro francés de investigación agronómica y cooperación internacional para el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y mediterráneas), Universidad de Ciencias Aplicadas AERES, Países Bajos y Universidad de Wageningen, Países Bajos con el objetivo de participar en programas y proyectos europeos de investigación en todas las facetas de estudio e investigación relacionadas con Sistemas Alimentarios Urbanos Sostenibles.	0 €
05/24	Acto de presentación de la alianza entre el CEMAS y la Base de Naciones Unidas de Quart de Poblet	0 €
06/24	Jornada a nivel nacional sobre la importancia de relacionar los parques naturales protegidos y el sistema alimentario sostenible que puede generar. En colaboración con Generalitat Valenciana, Ministerio de Agricultura, FAO y Comisión Europea.	15.000 €
07/24	Proyecto con FAO de divulgación y difusión de procesos de transferencia significativos orientados a la creación y análisis de modelos de lucha contra el éxodo rural	15.000 €
08/24	Convenio con la Fundación GAIN HEALTH, para el estudio y divulgación de dietas saludables en el ámbito de políticas	0 €
09/24	18 de junio. Día Mundial de la Gastronomía Sostenible. Evento en colaboración con la Facultad de Farmacia y Ciencias de la Alimentación de la Universitat de València enfocado a la importancia de las D.O. Denominaciones de Origen	15.000 €
10/24	Diseño y programación de un Sistema digital de bases de conocimiento, archivo, consultas, publicaciones que sea referencia en información y conocimiento sobre Sistemas Alimentarios Urbanos Sostenibles en colaboración con el Instituto de Matemática	15.000 €
11/24	Jornada "Un mundo incierto y en guerra; retos y oportunidades hacia Sistemas Alimentarios Justos, Sostenibles, Sanos e Inclusivos". Diálogo de tres expertos a nivel mundial en cuestiones sobre ciudades, alimentación y sostenibilidad.	15.000 €
12/24	Proyecto con Enraíza Derechos para la promoción de una alimentación justa y sostenible a partir de la incidencia mediática y el avance hacia un modelo alimentario coherente y respetuoso con el medio ambiente.	3.000 €
13/24	Comunicación en torno al Día Mundial de la Alimentación (lunes, 16 de octubre). Cartelería en la ciudad, mupis, lonas, campañas en radio, prensa y autobuses urbanos.	5.000 €
14/24	Acciones y eventos previstos en el marco de València, Capital Verde Europea 2024.	35.000 €
15/24	Proyecto en colaboración con la Universitat de València de una publicación sobre recetas tradicionales en el entorno rural de la Comunitat Valenciana.	3.000 €
16/24	Les Escoles al CEMAS. Jornadas Escolares en el CEMAS. La previsión es que sean 5 o 6 colegios de València o de la Comunitat Valenciana los que visiten el CEMAS y vivan una jornada de concienciación, participación y sensibilización para que eduquen a sus padres, familiares y amigos. Esta actividad se deberá repetir todos los años con distintos colegios.	3.000 €
17/24	Jornadas con colegios profesionales en el CEMAS	6.000 €
18/24	Monitorización, datación y diagnóstico de desperdicio alimentario en el Palau de Congressos de València. En colaboración con el IVIA, Fundació Joan Alcanys de la UV y la Facultat de Farmàcia de la UV	14.000 €

19/24	Acto conmemorativo del Día Mundial de la Alimentación; 16 de octubre	6.000 €
20/24	Día Mundial de Jornada sobre el la pesca. El 21 de noviembre Día Mundial de la Pesca. Congreso, o jornada o simposio.	6.000 €
21/24	Colaboración con la revista especializada "Soberanía Alimentaria"	2.000 €
22/24	Proyecto de Análisis y diagnóstico de los comedores escolares de escuelas rurales del interior.	9.000 €
23/24	Colaboración con el Congreso Internacional a desarrollar en la Universitat Politècnica de València IV edición de Smart Business: Innovación&Valores	3.000 €
24/24	Publicación del libro con las intervenciones y conclusiones del Congreso Internacional que tuvo lugar el 3 de octubre de 2023 en el Palau de Congressos de València sobre Pérdida y Desperdicio Alimentario	8.000 €
25/24	Publicación del informe sobre pérdida y desperdicio alimentario elaborado por la Universitat de València en colaboración con el Palau de Congressos e IVIA a partir del trabajo de análisis y monitorización de eventos y congresos en el Palau de Congressos	5.000 €
26/24	Publicación del informe elaborado durante 2023 por la Universitat Politècnica de València para establecer un diagnóstico de la situación de la red de mercados locales de la ciudad de Valencia.	5.000 €
27/24	Colaboración con la sede de CIHEAM en Zaragoza, FAO y UNESCO para la realización de un Congreso Internacional sobre los SIPAM y su proyección antropológica, turística, cultural, medioambiental y nutricional.	5.000 €
28/24	Jornada sobre desperdicio alimentario. EL 29 septiembre es el Día Mundial de la concienciación contra el Desperdicio	35.000 €
29/24	Investigación, Redacción, Edición y Publicación de un libro sobre sistemas tradicionales de gestión del agua y los SIPAM (Sistemas de Interés Patrimonio Agrícola Mundial de FAO) con especial atención al SIPAM del Regadío Histórico de la Huerta de València. En colaboración con FAO y UNESCO.	15.000 €

TOTAL =	302.000 €
----------------	------------------

F.1.4.1. - Balance (ESFL) (modelo abreviado)

Correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2024

Cuestionario de información contable abreviado normalizado para Entidades sin fines lucrativos

Entidad sin fines lucrativos:

Entidad local: AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

		(Importes en €)	
		Previsiones del ejercicio	
		31/12/2024	31/12/2023 (previs. actual)

BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE	57.544,41	47.929,27
20, (280), (2830), (290) 240, 241, 242, 243, 244, 249, (299) 21, 281, (2831), (291), 23 22, (282), (2832), (292) 2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944) (2953), (2954) 2505,2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298) 474	I. Inmovilizado intangible II. Bienes del Patrimonio Histórico III. Inmovilizado material IV. Inversiones inmobiliarias V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a l.p. VI. Inversiones financieras a largo plazo VII. Activos por Impuesto diferido	57.544,41	47.929,27
	B) ACTIVO CORRIENTE	321.364,81	331.425,29
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407 447, 448, (495) 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954) 5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598) 480, 567 57	I. Existencias II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p. V. Inversiones financieras a c.p. VI. Periodificaciones a corto plazo VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	100.000,00 221.364,81	100.000,00 231.425,29
	TOTAL ACTIVO (A+B)	378.909,22	379.354,56
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO	365.452,02	355.836,88
	A-1) Fondos propios.	365.452,02	355.836,88
	I. Dotacion Fundacional / Fondo social	45.070,22	45.070,22
100, 101 (103), (104) 111, 113, 114, 115 120, (121) 129 133, 1340, 137 130, 131, 132	1. Dotación Fundacional / Fondo Social 2. (Dotación Fundacional no exigida/Fondo social no exigido) II. Reservas. III. Excedentes de ejercicios anteriores IV. Excedente del ejercicio	45.070,22 310.766,66 9.615,14	45.070,22 302.748,98 8.017,68
	A-2) Ajustes por cambios de valor A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
	B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
14 1605, 170 1625, 174 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 479 181	I. Provisiones a largo plazo. II. Deudas a largo plazo 1. Deudas con entidades de crédito 2. Acreedores por arrendamiento financiero 3. Otras deudas a largo plazo III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a l.p. IV. Pasivos por impuestos diferidos V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE	13.457,20	23.517,68
499, 529 5105, 520, 527 5125, 524 500, 505, 506, 509, 5115, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564 412 400, 401, 402, 403, 404, 405, (406) 410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477 485, 568	I. Provisiones a corto plazo. II. Deudas a corto plazo 1. Deudas con entidades de crédito 2. Acreedores por arrendamiento financiero 3. Otras deudas a corto plazo III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a c.p. IV. Beneficiarios-acreedores V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 1. Proveedores 2. Otros acreedores VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00 13.457,20 13.457,20 0,00	0,00 23.517,68 18.017,68 5.500,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	378.909,22	379.354,56

Cuestionario de información contable normalizada Abreviado Entidades sin fines lucrativos

Entidad sin fines lucrativos:

Entidad local: AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

NIF:

(Importes en €)	
Previsiones del ejercicio	
31/12/2024	31/12/2023 (previs. actual)

Resumen de CUENTA DE RESULTADOS			
	A) Excedente del ejercicio		
720	1. Ingresos por la actividad propia	513.308,38	455.125,00
721	a) Cuotas de usuarios y afiliados		
722, 723	b) Aportaciones de usuarios		
740, 747, 748	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
728	d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio	513.308,38	455.125,00
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
	1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
(650)	2. Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00
(651)	a) Ayudas monetarias		
(653), (654)	b) Ayudas no monetarias		
(658)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
(6930), 71*, 7930	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
73	3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062,	4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092,	5. Aprovisionamientos		
610*, 611*, 612*, (607), (6931), (6932),			
(6933), 7931, 7932, 7933			
75	6. Otros ingresos de la explotación		
(640), (641), (642), (643), (644), (649),	7. Gastos de personal	-327.023,38	-272.646,08
7950			
(62), (631), (634), 636, 639, (655),	8. Otros gastos de la actividad	-166.285,00	-162.478,92
(694), (695), 794, 7954, (656), (659)			
(68)	9. Amortización del inmovilizado	-10.384,86	-11.982,32
745, 746	10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ej.		
7951, 7952, 7955, 7956	11. Exceso de provisiones		
(690), (691), (692), 770, 771, 772, 790,	12. Deterioro y resultado por enajenacion del inmovilizado		
791, 792, (670), (671), (672)			
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	9.615,14	8.017,68
760,761,762,769	13. Ingresos financieros		
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros		
(663),763	15. Variación de valor razonable de instrumentos financieros		
(668),768	16. Diferencias de cambio		
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698)	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
(699),766,773,775,796,797,798,799			
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)	0,00	0,00
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	9.615,14	8.017,68
(6300*), 6301, (633), 638	18. Impuesto sobre beneficios		
	A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)	9.615,14	8.017,68

FICHA ESFL (Capítulos)

Ente:

PRESUPUESTO 2024

INGRESOS	2024	Inicial 2023	DIFERENCIA	%
----------	------	--------------	------------	---

CAP. DENOMINACIÓN

A. OPERACIONES CORRIENTES	513.308,38	0,00	513.308,38	
---------------------------	------------	------	------------	--

1	Impuestos directos			0,00	
2	Impuestos indirectos			0,00	
3	Tasas, pr. publicos y otros Ingresos	0,00		0,00	
4	Trasferencias corrientes	513.308,38		513.308,38	
5	Ingresos patrimoniales	0,00		0,00	

B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
---------------------------	------	------	------	--

6	Enajenación inversiones reales			0,00	
7	Trasferencias de capital	0,00		0,00	

C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
----------------------------	------	------	------	--

8	Activos financieros			0,00	
9	Pasivos financieros			0,00	

TOTAL INGRESOS	513.308,38	0,00	513.308,38	
----------------	------------	------	------------	--

GASTOS	2024	Inicial 2023	DIFERENCIA	%
--------	------	--------------	------------	---

CAP. DENOMINACIÓN

A. OPERACIONES CORRIENTES	493.308,38	0,00	493.308,38	
---------------------------	------------	------	------------	--

1	Gastos de personal	327.023,38		327.023,38	
2	Gtos corrientes en bienes y servicios	166.285,00		166.285,00	
3	Gastos financieros	0,00		0,00	
4	Transferencias corrientes	0,00		0,00	
5	Fondo Contingencia e Imprevistos			0,00	

B. OPERACIONES DE CAPITAL	20.000,00	0,00	20.000,00	
---------------------------	-----------	------	-----------	--

6	Inversiones reales	20.000,00		20.000,00	
7	Transferencias de capital			0,00	

C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
----------------------------	------	------	------	--

8	Activos financieros			0,00	
9	Pasivos financieros			0,00	

TOTAL GASTOS	513.308,38	0,00	513.308,38	
--------------	------------	------	------------	--

FICHA ESFL (Transferencias y Otras operaciones internas)

Ente:

PRESUPUESTO 2024

INGRESOS		PROCEDENTES DE:															
CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE				IINDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE			
		2024	Inicial 2023	DIFERENCIA	%	2024	Inicial 2023	DIFERENCIA	%	2024	Inicial 2023	DIFERENCIA	%	2024	Inicial 2023	DIFERENCIA	%
	A. OPERACIONES CORRIENTES	313.304,38	255.125,00	58.179,38		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
1	Impuestos directos			0,00				0,00				0,00				0,00	
2	Impuestos indirectos			0,00				0,00				0,00				0,00	
3	Tasas, pr. publicos y otros Ingresos			0,00				0,00				0,00				0,00	
4	Trasferencias corrientes	313.304,38	255.125,00	58.179,38				0,00				0,00				0,00	
5	Ingresos patrimoniales			0,00				0,00				0,00				0,00	
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
6	Enajenación inversiones reales			0,00				0,00				0,00				0,00	
7	Trasferencias de capital			0,00				0,00				0,00				0,00	
	C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros			0,00				0,00				0,00				0,00	
9	Pasivos financieros			0,00				0,00				0,00				0,00	
	TOTAL INGRESOS	313.304,38	255.125,00	58.179,38		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

GASTOS		A FAVOR DE:															
CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE			
		2024	Inicial 2023	DIFERENCIA	%	2024	Inicial 2023	DIFERENCIA	%	2024	Inicial 2023	DIFERENCIA	%	2024	Inicial 2023	DIFERENCIA	%
	A. OPERACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
1	Gastos de personal			0,00				0,00				0,00				0,00	
2	Gtos corrientes en bienes y servicios			0,00				0,00				0,00				0,00	
3	Gastos financieros			0,00				0,00				0,00				0,00	
4	Transferencias corrientes			0,00				0,00				0,00				0,00	
5	Fondo Contingencia e Imprevistos			0,00				0,00				0,00				0,00	
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
6	Inversiones reales			0,00				0,00				0,00				0,00	
7	Transferencias de capital			0,00				0,00				0,00				0,00	
	C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros			0,00				0,00				0,00				0,00	
9	Pasivos financieros			0,00				0,00				0,00				0,00	
	TOTAL GASTOS	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

NOTA
Ingresos por operaciones o transferencias internas **procedentes del** Ayto, Organismos, Sociedades, Entidades públicas Empresariales, entes, etc. que integran el Presupuesto General del Ayto o consolidan a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad., convenientemente clasificados por capítulos.
Gastos por operaciones o transferencias internas **a favor del** Ayto, Organismos, Sociedades, Entidades públicas Empresariales, entes, etc. que integran el Presupuesto General del Ayto o consolidan a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad., convenientemente clasificados por capítulos.

Integran el Presupuesto General del Ayto a efectos de cumplimentar esta ficha:

Ayto. de València

- OO.AA:
- Universidad Popular
 - Fundación Deportiva Municipal
 - Fundación Parques, Jardines y Biodiversidad
 - Junta Central Fallera
 - Consell Agrari de València
 - Palau de la Música
 - Mostra de València e Iniciativas Audiovisuales

- ESFL:
- Fundación CEMAS
 - Fundación Visit València
 - F. València Activa Pacto por el Empleo
 - Fundación Promoción Protección Ciudadana
 - Fundación Clima i Energia
 - Fundación Promoción Estratégica-Las Naves

PRESUPUESTO 2024

Se introducirá en este formulario el importe de los gastos e inversiones previstos en el ejercicio y que estén financiados con fondos procedentes de otras administraciones públicas (distintas del Ayuntamiento de València, sus organismos autónomos y fundaciones) **con independencia del ejercicio en que se produzca el ingreso** que financia el gasto (puede ser un ejercicio anterior o preverse en uno posterior).

Entidad:		
PREVISIÓN DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GTOS. CON FINANCIACIÓN AFECTADA)		
GASTOS PREVISTOS (CON FINANCIACIÓN AFECTADA)		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE FINANCIA EL GASTO
BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO NO FINANCIERO	IMPORTE	
GASTO FUNCIONAMIENTO	100.000,00	DIPUTACIÓN
GASTOS FUNCIONAMIENTO	100.000,00	COMUNIDAD AUTÓNOMA

F1.2.12 - SITUACIÓN DE EJECUCIÓN DE EFECTIVOS
(importe en euros)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Administracion General y Resto de sectores

PRESUPUESTO 2024

Número total de efectivos: 5

Total de gastos: 327.023,38

Gastos dristribuidos por grupos de personal

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total Retribuciones
Órganos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1	73400,00				73400,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	3	161.019,04				161.019,04
Laboral duración determinada	1	40.580,78				40.580,78
Otro personal						0,00
Total	5	274.999,82	0,00	0,00	0,00	274.999,82

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe presupuesto
Acción social	52.023,56
Seguridad Social	
Total gastos comunes	52.023,56

Observaciones

F.1.2.15 Inversiones Reales	
------------------------------------	--

[illegible]



CONVENIOS FIRMADOS

1- Convenio marco de colaboración entre el Centro Municipal de Valencia para la Alimentación urbana Sostenible(CEMAS) y el muy ilustre colegio de Farmacéuticos de Valencia.

Fecha de firma: 3 de noviembre de 2022.

Duración: El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos establecidos desde el día de su firma, para ambas partes, y tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo este renovarse si ambas partes consideran oportuna su prosecución. En este caso, y con anterioridad a la finalización del mismo, suscribirán una prórroga al efecto, renovable tácitamente por períodos iguales.

Objeto: Este Convenio reviste el carácter de acuerdo marco para la cooperación en actividades de interés común para ambas partes de tipo formativo, de proyectos y comunicación, así como de asistencia mutua, específicamente para el desarrollo de actividades que ayuden a promover valores y prácticas democráticas, en pro del respeto mutuo y del reconocimiento, respeto y promoción de la diversidad cultural, religiosa, medioambiental de la región mediterránea mediante la elaboración y difusión de información rigurosa que facilite el acercamiento entre culturas, derribando tópicos y prejuicios, y facilitando la acción de la ciudadanía mediterránea.

2- Acuerdo de colaboración entre el Centro Municipal de Valencia para la Alimentación urbana Sostenible (CEMAS) y la Fundación asamblea de ciudadanos y ciudadanas del mediterráneo (FACM).

Fecha de firma: 25 de mayo de 2022.

Duración: El presente Acuerdo Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años, renovables por periodos iguales, por acuerdo expreso de ambas partes.



Objeto: El objeto de este acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación entre CEMAS y la FACM para el desarrollo de actividades que ayuden a promover valores y prácticas democráticas, en pro del respeto mutuo y del reconocimiento, respeto y promoción de la diversidad cultural, religiosa, medioambiental de la región mediterránea mediante la elaboración y difusión de información rigurosa que facilite el acercamiento entre culturas, derribando tópicos y prejuicios, y facilitando la acción de la ciudadanía mediterránea.

3- Convenio de Colaboración entre el Centro Municipal de Valencia para la Alimentación urbana Sostenible(CEMAS) y el Palacio de Congresos de Valencia.

Fecha de firma: 21 de febrero de 2022

Duración: El presente convenio entrará en vigor, a todos los efectos establecidos, el día de su firma por ambas partes, tendrá una duración de cuatro años. Cualquiera de las partes podrá extinguir unilateralmente el presente convenio, comunicándolo a la otra parte, con tres meses de antelación a la fecha en que lo vaya a dar por finalizado.

Objeto: Considerando que según los datos de Naciones Unidas, hoy más de la mitad de la población mundial viven en entornos urbanos y que la previsión apunta a que en 2050 será un 75%, que las cuestiones vinculadas a la alimentación en las ciudades y a la creación y mantenimiento de Sistemas Alimentarios Urbanos Sostenibles son prioritarias ante la emergencia climática, la creciente malnutrición y desnutrición, los flujos migratorios sin regulación, la pérdida de biodiversidad y las grandes concentraciones demográficas y las crecientes desigualdades, la colaboración establecida al amparo de este acuerdo comprende todos los temas de interés común relativos a la alimentación urbana.

Entendiendo como marco referencial lo que se considera como Sistema Alimentario Urbano Sostenible. Dicho marco comprende diversas áreas de conocimiento que interactúan y son parte fundamental de la alimentación en las ciudades: áreas como nutrición, compra pública, desperdicio alimentario, desarrollo urbanístico, educación, big data, lucha contra el hambre, gastronomía, etc.



En el contexto de este acuerdo de colaboración, el CEMAS y el Palacio de Congresos de València podrán convenir la realización conjunta de proyectos de cooperación en los ámbitos mencionados en la estipulación anterior.

En particular:

Por parte del CEMAS:

- El CEMAS, directamente o a través de entidades sociales o profesionales de reconocido prestigio y reconocimiento, va a promover y organizar iniciativas y acontecimientos dirigidos a sensibilizar la opinión pública sobre los temas vinculados al objeto del presente Acuerdo de Colaboración, con especial relevancia a la consecución y mantenimiento de Sistemas Alimentarios Urbanos Sostenibles, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y con dedicación específica, dentro del marco general de sensibilización de la opinión pública, a las actividades vinculadas a la protección de los pequeños productores y acciones educativas en las escuelas.
- Fomentará la divulgación de buenas prácticas en alimentación y menaje sostenibles en el Palacio de Congresos.
- Ofrecerá propuestas accesibles orientadas al objetivo zero waste, y la reutilización de comida sobrante en eventos
- Ofrecerá asesoramiento en cuanto a la alimentación saludable en el entorno de actividad del Palacio de Congresos.

Por parte del Palacio:

- El Palacio de Congresos de València ofrecerá condiciones especiales para la celebración de eventos organizados por el CEMAS.
 - Colaborará en la sensibilización de la sociedad realizando iniciativas que influyan en la concienciación global ante la necesidad de una alimentación sostenible.
 - Apoyará a través de sus canales de comunicación, la labor del CEMAS en campañas de información para una alimentación saludable.
- Ambas entidades podrán colaborar, en el ámbito de la formación en materia de cooperación al desarrollo, por medio de la realización de actividades formativas específicas en las oficinas o en programas o proyectos que estimen oportuno vinculados a los ámbitos recogidos en el objeto del presente Acuerdo de colaboración.



Cualquier otra cuestión relacionada con el objeto de este Acuerdo de colaboración, podrá ser propuesta durante su aplicación.

4- Memorandum de entendimiento entre el Centro Municipal de Valencia para la Alimentación urbana Sostenible(CEMAS) y United Cities and Local Governments.

Fecha de firma: 1 de agosto de 2022.

Duración: Tres años, renovándose de forma automática por periodos anuales si las partes no han manifestado fehacientemente su voluntad de finalizar el acuerdo.

Objeto:

Considerando que según los datos de Naciones Unidas, hoy más de la mitad de la población mundial vive en entornos urbanos y que la previsión apunta a que en 2050 será un 75%, que las cuestiones vinculadas a la alimentación en las ciudades y a la creación y mantenimiento de Sistemas Alimentarios Urbanos Sostenibles son prioritarias ante la emergencia climática, la creciente malnutrición y desnutrición, los flujos migratorios sin regulación, la pérdida de biodiversidad y las grandes concentraciones demográficas y las crecientes desigualdades, la colaboración establecida al amparo de este acuerdo comprende todos los temas de interés común relativos a la alimentación urbana. Entendiendo como marco referencial lo que se considera como Sistema Alimentario Urbano Sostenible. Dicho marco comprende diversas áreas de conocimiento que interactúan y son parte fundamental de la alimentación en las ciudades: áreas como nutrición, compra pública, desperdicio alimentario, desarrollo urbanístico, protección del pequeño productor, educación, big data, lucha contra el hambre, gastronomía, migraciones o cambio climático, entre otras.

Un sistema alimentario urbano sostenible implica acciones y estrategias vinculadas a agricultura, actividad marítimo-pesquera, salud e interacción entre los espacios urbanos y rurales. La promoción de la sostenibilidad de los sistemas alimentarios es un espacio de acción pública desde los gobiernos locales que supone la educación de la ciudadanía en general a una sana alimentación, a la reducción de pérdidas y desperdicios



alimentarios y, con especial incidencia, a las iniciativas encaminadas al desarrollo de estas estrategias en ciudades de países en vías de desarrollo.

El CEMAS y UCLG podrán convenir la realización conjunta de proyectos de cooperación en los ámbitos mencionados en el apartado anterior.

De forma enunciativa se mencionan los siguientes ámbitos de actuación que podrán derivar en proyectos concretos que se formalizarían mediante Anexos al presente Memorándum de Entendimiento:

- A. Fomentar el aprendizaje y la innovación entre los gobiernos locales y regionales sobre los sistemas alimentarios urbanos: Fomentar el intercambio de conocimientos y las actividades de aprendizaje entre los gobiernos locales y regionales es clave para garantizar la sostenibilidad y la inclusión de los sistemas alimentarios locales, regionales y nacionales. Este bloque se centrará en cómo promover la innovación dentro de los sistemas alimentarios para ayudar a luchar contra la malnutrición, fortalecer la prestación de servicios públicos locales y fomentar la resiliencia y la sostenibilidad.
- B. Sistemas alimentarios inclusivos, gobernanza multinivel y creación de alianzas: Fomentar la gobernanza, el multilateralismo y las alianzas relacionadas con los alimentos y los sistemas alimentarios será clave para acabar con la pobreza alimentaria y garantizar el derecho a la alimentación para todos. Este bloque se centrará en cómo navegar por la acción multilateral y de múltiples partes interesadas para la política alimentaria y cómo promover la inclusión de los pequeños productores, así como fomentar la participación ciudadana en las políticas de sistemas alimentarios.



- 5- Memorando de entendimiento sobre patrimonio agrario y pesquero suscrito entre instituciones de Zhejiang(República popular de China) y Valencia , representados por el gobierno popular de distrito de Qingtian del municipio de Lishui provincia de Zhejiang, la concejalía de agricultura, alimentación sostenible y horta del ayuntamiento de valencia y el centro mundial de valencia para la alimentación urbana sostenible.**

Fecha de firma: 26 de mayo de 2023

Duración: Tres años a partir de su firma, pudiendo ser renovado de común acuerdo por los firmantes.

Objeto: La cooperación entre los firmantes está motivada por un deseo de enriquecimiento mutuo de conocimientos, intercambios interculturales, intercambio de información y contactos institucionales. Para cumplir con el propósito de este Memorando, los firmantes se esforzarán por lograr lo siguiente:

- Colaborar en investigaciones, asesorías, intercambios de experiencias y comunicaciones relativas a acciones de cooperación.
- Entablar una cooperación intelectual sobre el patrimonio productivo, natural y cultural presente en los territorios de ambos signatarios.

CONVENIOS EN PROCESO DE FIRMA

- 6- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALÈNCIA Y EL CENTRO MUNDIAL DE VALENCIA PARA LA 'ALIMENTACIÓN URBANA SOSTENIBLE, FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**
- 7- ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y EL Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible.**



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Ecología Urbana, Emergencia Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Carlos Mundina Gómez, concejal del Grupo Municipal Popular, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2020, expediente E-02350-2020-000032, punto 37 del orden del día, por el que se aprobó la creación de la fundación municipal del sector público local Centro Mundial de València para la Alimentación Sostenible, Fundación de la Comunidad Valenciana, así como sus estatutos, y otras cuestiones en relación con esta cuestión principal, y en consecuencia, por las razones expuestas en los anteriores fundamentos jurídicos, declarar la nulidad de pleno derecho del mencionado acuerdo, sin perjuicio de la incorporación de los actos de trámite cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, a un expediente que deberá someter al Pleno.

Segundo. Notificar este acuerdo al recurrente con la expresión del recurso contencioso que pueda interponer, en su caso, y el órgano y plazos que procedan."

14	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02350-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA. Proposa aprovar la constitució de la fundació municipal del sector públic local Centre Mundial de València per a l'Alimentació Urbana Sostenible, Fundació de la Comunitat Valenciana, així com els seus Estatuts..		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb el punt núm. 13 de l'orde del dia i el debat figura abans de l'acord del dit punt.

VOTACIÓ

Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista presents a la sessió, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"Vista la moción del concejal delegado de Agricultura, Alimentación Sostenible y Huerta, de fecha 11 de septiembre de 2020, por la que se inicia este expediente.

HECHOS

Primero. El presente expediente trae causa del expediente E-02350-2020-000032, para la creación de la fundación municipal del sector público local Centro Mundial de València para la Alimentación Sostenible, Fundación de la Comunidad Valenciana, cuyo acuerdo finalizador, acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2020, punto 37 del orden del día, por el que se aprobó la creación de la fundación municipal del sector público local Centro Mundial de València para la Alimentación Sostenible, Fundación de la Comunidad Valenciana, así como

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



se acuerda aprobar sus estatutos, entre otras cuestiones en relación con esta cuestión principal, fue recurrido en reposición por el Sr. Mundina, Concejal del Grupo Popular, recurso que se propone estimar.

Segundo. En la propuesta de resolución del recurso de reposición (expediente E-02350-2020-000032) se propone estimarlo, declarando, por las razones expuestas en los fundamentos jurídicos de la misma, la nulidad de pleno derecho del acuerdo impugnado, sin perjuicio de la conservación e incorporación de actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse declarado la nulidad, conforme establece el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e iniciar un nuevo expediente donde se recojan todos los documentos esenciales para la formación de la voluntad del órgano colegiado (Comisión de Ecología Urbana y especialmente el Pleno).

Todo ello, como consecuencia del principio de economía procesal, y de conservación de los actos de trámite en los procedimientos de actos declarados nulos que deriva del principio constitucional de eficacia recogido en el artículo 103 de la Constitución (La Sentencia del TS de 4 de junio de 2008 señala que: «La conservación de los actos administrativos está directamente vinculado al principio de eficacia administrativa» (art. 103 CE)).

Tercero. Se ha incorporado a este nuevo expediente todos aquellos actos de trámite cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, es decir:

- Dictamen del Consejo rector del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, de fecha 14 de abril de 2020.

- Informe del Secretario General y del Pleno, de fecha 21 de julio de 2020, sobre la creación de la fundación Centro Mundial de València para la Alimentación Sostenible (CEMAS).

- Borrador de Estatutos de la fundación Centro Mundial de València para la Alimentación Sostenible (CEMAS), redactados y enviados por el despacho jurídico Andersen Tax&Legal.

Se han incorporado también a este nuevo expediente el informe al que se hacía referencia en el informe del secretario y que ha sido el motivo principal del recurso de reposición en el expediente E-02350-2020-000032, es decir:

- Informe del despacho jurídico Andersen Tax&Legal sobre las distintas alternativas organizativas para la personificación del Centro Mundial de València para la Alimentación Sostenible (CEMAS), de fecha 30 de diciembre de 2019.

Cuarto. El Ayuntamiento de València, en sesión ordinaria del Pleno de 25 de octubre de 2018, acordó la creación del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS) como un órgano desconcentrado local dependiente del Ayuntamiento e inicialmente adscrito a la Delegación de Agricultura, Horta i Pobles de València. El 11 de febrero de 2019 el Boletín Oficial de la Provincia publicó los Estatutos del CEMAS. La voluntad del Ayuntamiento de València es continuar con las políticas agroalimentarias iniciadas por el CEMAS, reforzando el papel de la ciudad en materia de alimentación sostenible. Para lograr este objetivo, el CEMAS requiere de un proceso de institucionalización que permita a esta entidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



actuar jurídicamente con personalidad jurídica propia, con independencia organizativa, así como con autonomía en el desarrollo y consecución de sus fines. El Ayuntamiento de València solicitó informe a un despacho jurídico externo, a través del correspondiente procedimiento de contratación, para que analizara las diversas alternativas de institucionalización. El informe concluyó que la forma que mejor se adecuaría a la consecución de los fines del CEMAS sería una fundación.

Quinto. A estos efectos, el Consejo Rector del CEMAS, en sesión de fecha 14 de abril de 2020, acordó:

«Primer. Iniciar els tràmits per a constituir una fundació pública amb l'esperit, els objectius i les finalitats que actualment té el CEMAS en la qual l'Ajuntament de València mantinga la titularitat i direcció d'aquesta.

Segon. Facultar al director del CEMAS per a impulsar els tràmits i gestions necessàries per a l'elaboració d'un projecte d'Estatuts de la Fundació, havent de convocar-se una nova sessió el Consell per a la seua conformitat, prèviament a l'aprovació per l'Ajuntament Ple.»

A resultas de este acuerdo, el Ayuntamiento de València solicitó a un despacho jurídico externo, a través del correspondiente procedimiento de contratación, que elaborara un proyecto de estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Concejalía delegada de Agricultura, Alimentación Sostenible i Horta solicitó informe a la Secretaría General sobre la constitución del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible como Fundación de la Comunitat Valenciana, así como los trámites a cumplimentar. Dicho informe, obrante en el expediente 02350/202/32 y que ahora se ha incorporado al presente expediente, dice literalmente:

«INFORME DE SECRETARÍA

A requerimiento de la Concejalía delegada de Agricultura, Alimentación Sostenible i Horta se emite informe sobre la creación de una fundación municipal del sector público.

ANTECEDENTES

De los antecedentes obrantes en la Unidad Administrativa del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, CEMAS, y de la información facilitada por el director del mismo se desprenden los siguientes:

1. En octubre de 2016, la ciudad de València y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) firmaron en Roma un memorándum de entendimiento que establecía diversas formas de colaboración encaminadas a la potenciación de sistemas alimentarios urbanos sostenibles, investigación y asesoramiento técnico.
2. En marzo de 2017, la ciudad de València, junto con la Universidad Politécnica de Valencia, organizó el encuentro 'Diálogos sobre nutrición y sistemas alimentarios sostenibles',

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



cuyo objetivo fundamental era dialogar sobre el papel que debían desempeñar las ciudades en materia de alimentación sostenible y sobre la forma de mejorar sus políticas alimentarias.

3. En septiembre de 2017, el Ayuntamiento de València, junto con la Red de Ciudades por la Agroecología, celebró en el Palau de l'Exposició Municipal unas jornadas sobre 'Sociedad Civil, Alimentación y Ciudades sostenibles'.

4. En octubre de 2017, València acogió la Cumbre de Alcaldes de Ciudades Firmantes del Pacto de Políticas Alimentarias Urbanas de Milán, reforzando su papel como referente en materia de alimentación urbana sostenible. En este contexto, la ciudad de València fue designada Capital Mundial de la Alimentación para 2017.

5. Todos estos hechos condujeron a que el Ayuntamiento de València en Pleno, en su sesión ordinaria de 25 de octubre de 2018, acordara la creación del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS) como un órgano desconcentrado local dependiente del Ayuntamiento e inicialmente adscrito a la Delegación de Agricultura, Horta i Pobles de València. El 11 de febrero de 2019, el Boletín Oficial de la Provincia publicó los Estatutos del CEMAS.

6. Con la creación del CEMAS, el Ayuntamiento pretende convertir a la ciudad de València en un centro de referencia a nivel nacional e internacional en materia de alimentación urbana sostenible.

7. La voluntad del Ayuntamiento de València es continuar con las políticas agroalimentarias iniciadas por el CEMAS, reforzando el papel de la ciudad en materia de alimentación sostenible. Para lograr este objetivo, el CEMAS requiere de un proceso de institucionalización que permita a esta entidad actuar jurídicamente con personalidad jurídica propia, con independencia organizativa, así como con autonomía en el desarrollo y consecución de sus fines.

8. El Ayuntamiento de València solicitó informe a un despacho jurídico externo, a través del correspondiente procedimiento de contratación, para que analizara las diversas alternativas de institucionalización. El informe concluyó que la forma que mejor se adecuaría a la consecución de los fines del CEMAS sería una fundación.

9. A resultas de este informe, el Ayuntamiento de València solicitó a un despacho jurídico externo, a través del correspondiente procedimiento de contratación, que elaborara un proyecto de estatutos.

En vista de lo expuesto, se solicita a la Secretaria General del Ayuntamiento de València que informe sobre la constitución del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible como Fundación de la Comunidad Valenciana, así como los trámites a cumplimentar.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Primera. A la vista de la regulació existent y de la voluntat del Ayuntamiento de València de que el CEMAS se constituya como una entidad con personalidad jurídica propia abierta a todo tipo de agentes públicos y privados, se ha concluido que la forma jurídica más adecuada para la personificación del Centro, es la fundación pública local.

Esta conclusión se recoge en el informe jurídico externo emitido por el despacho profesional Andersen Tax & Legal que se une al presente expediente y en el que, tras un análisis de las distintas alternativas jurídicas disponibles, se concluye que la personificación jurídica más adecuada para el CEMAS es una Fundación.

Segunda. El Ayuntamiento de València puede constituir dicha persona jurídica en el ejercicio de las competencias conferidas por los artículos 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, continuando además en el ejercicio de las competencias que llevaba a cabo a través del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS) que viene actuando como un órgano desconcentrado local dependiente del Ayuntamiento.

Tercera. La Fundación tendrá como fin fundamental promover los sistemas alimentarios saludables y sostenibles y desarrollará las funciones hasta ahora asumidas por el órgano desconcentrado local CEMAS. Los fines fundacionales concretados en el artículo 7 de los Estatutos que obran el expediente pueden estar vinculados al ejercicio de las competencias conferidas al Ayuntamiento de València por la legislación autonómica y estatal en materia de medio ambiente urbano, cultura, promoción de la imagen internacional de la ciudad de València, seguridad alimentaria y agricultura.

Cuarta. La Fundación será fundada por el Ayuntamiento de València que ostentará su control a través de la presencia mayoritaria de miembros designados por la corporación en el Patronato, que será presidido por la persona que ostente la Alcaldía de la ciudad. Además, se garantiza la elección de una persona miembro del Patronato por cada grupo municipal. Sin embargo, el carácter abierto y dinámico de la Fundación y su vocación nacional e internacional exige contar como miembros natos del Patronato a la persona titular de la Consellería que ejerza competencias en materia de agricultura y alimentación sostenible, a la persona que ostente la Presidencia de la Diputación Provincial de València, así como a representantes del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Asuntos Exteriores. Se prevé específicamente la presencia de patronos electivos que serán designados por el Ayuntamiento de València con motivo de sus aportaciones a la Fundación o a la consecución de sus fines.

Quinta. La Fundación se dota de una estructura de gestión profesionalizada. La Dirección-Gerencia corresponderá a un profesional que será nombrado libremente. También, se prevé la creación de un Comité Asesor que estará formado por representantes de las más altas instituciones en materia de sistemas alimentarios urbanos y alimentaria saludable y sostenible, como la FAO o las instituciones de Naciones Unidas y Comisión Europea, así como por profesionales de reconocido prestigio. Por último, se constituye una Plataforma de Partenariado que permita canalizar fuentes de financiación con proyectos de alimentación sostenible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La autonomía en la consecución de los fines fundacionales y la necesidad de integrar en el proyecto a agentes institucionales, científicos y empresariales justifican la creación de la Fundación, que contribuirá a proyectar la cultura de alimentación urbana sostenible y la imagen internacional de la ciudad de València.

Sexta. La ausencia de una regulación específica en materia de fundaciones públicas locales en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana da lugar a que para determinar los trámites a seguir para la constitución de una fundación sea aplicable tanto la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (LFCV) como el Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana (en adelante, RFCV).

A tal efecto deberá procederse a la retención del crédito necesario para proceder a la aportación mínima prevista en la LFCV de 30.000 euros.

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente:

i. La aprobación de la constitución de la fundación municipal del sector público local Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat Valenciana por el Ayuntamiento de València en calidad de fundador, de acuerdo con el Proyecto de Estatutos que se acompaña a la presente propuesta.

ii. Deberá procederse al compromiso de habilitar crédito correspondiente, en su caso, para la aprobación del gasto para el depósito de 30.000 euros en concepto de dotación fundacional del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunidad Valenciana.

iii. Deberá facultarse al alcalde o persona en quien delegue para realizar todos los trámites necesarios para llevar a término la constitución del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat Valenciana.

iv. La aprobación de la subrogación del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat Valenciana, en todos los contratos suscritos por el Ayuntamiento de València a través del órgano desconcentrado local CEMAS y la supresión del órgano desconcentrado local CEMAS, una vez se haya constituido dicha Fundación.

Este es mi criterio que someto a cualquier otro mejor fundado en derecho.

El Secretario General y del Pleno.»

Segundo. El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que: «6. La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Tercero. El artículo 4.1 del Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, dispone: «2. Las personas jurídico-públicas tendrán capacidad para constituir fundaciones, salvo que sus normas reguladoras establezcan lo contrario y sin que su constitución pueda comportar el establecimiento de servicios públicos cuya prestación, en régimen de fundación, no se halle especialmente prevista. Requerirán acuerdo expreso de su órgano competente según lo previsto en su normativa reguladora.»

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Ecología Urbana, Emergencia Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la constitución de la fundación municipal del sector público local Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat Valenciana, por el propio Ayuntamiento de València, en calidad de fundador.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la fundación Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat Valenciana, que se transcriben al final de ese acuerdo.

Tercero. Adquirir el compromiso de habilitar crédito, en su caso, para la aportación de 30.000 euros en concepto de dotación fundacional del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat Valenciana.

Cuarto. Autorizar al alcalde o persona en quien delegue para realizar todos los trámites necesarios para llevar a término la constitución del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat Valenciana.

Quinto. Aprobar la subrogación del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat Valenciana, en todos los contratos suscritos por el órgano desconcentrado local CEMAS.

Sexto. Suprimir el órgano desconcentrado local CEMAS una vez se haya constituido dicha fundación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**ESTATUTOS DEL CENTRO MUNDIAL DE VALÈNCIA PARA LA ALIMENTACIÓN
URBANA SOSTENIBLE, FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación y naturaleza

El Ayuntamiento de València constituye una fundación del sector público local sin ánimo de lucro con la denominación de Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunidad Valenciana que podrá utilizar la denominación “CEMAS” (en adelante, la Fundación).

La Fundación tendrá como fin fundamental promover, a partir de la comunicación y la gestión del conocimiento, los sistemas alimentarios saludables y sostenibles en las ciudades. La Fundación estará adscrita al Ayuntamiento de València, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 40/2015 y actuará bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana.

Artículo 2. Personalidad y capacidad

La Fundación adquirirá personalidad jurídica propia desde la inscripción de la escritura pública de su constitución en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

La Fundación dispondrá de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines y podrá realizar cualesquiera actos y negocios jurídicos, así como resultar beneficiaria de aportaciones de terceros, personas públicas o privadas, por cualquier título lucrativo. Todo ello sin perjuicio de las preceptivas autorizaciones que corresponda al Protectorado o los procedimientos administrativos de comunicaciones y ratificaciones que sea preciso seguir ante el mismo.

Artículo 3. Régimen jurídico

La Fundación se regirá por la voluntad del fundador, por los presentes estatutos, y por las normas que en interpretación y desarrollo de los mismos establezca el Patronato, por la normativa estatal y autonómica en materia de fundaciones y, en todo caso, por las disposiciones legales vigentes que le resulten de aplicación.

La Fundación tiene la condición de medio propio del Ayuntamiento de València pudiendo asumir los encargos para la realización de actos de cualquier materia vinculada con sus fines fundacionales en tanto que cumpla las condiciones legalmente previstas para ello.

Artículo 4. Nacionalidad y domicilio

La Fundación tiene nacionalidad española. El domicilio social de la Fundación radicará en el edificio La Base sito en la calle Marina Real Juan Carlos I s/n 46024 de València. El Patronato podrá acordar el traslado del domicilio fundacional lo que implicará la correspondiente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



modificació estatutaria que deberá inscribirse en el Registro de Fundación de la Comunitat Valenciana.

Artículo 5. Duración

La duración de la Fundación es indefinida y sus actividades darán comienzo el día de su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

Artículo 6. Ámbito territorial de actuación

La Fundación desarrollará sus actividades en la ciudad de València lo que no limitará el desarrollo de las actuaciones que fueran necesarias para la consecución de los fines fundacionales a nivel nacional e internacional.

TÍTULO SEGUNDO. OBJETO Y BENEFICIARIOS

Artículo 7. Objeto y finalidades

1. El Ayuntamiento de València constituye la Fundación en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana sobre medio ambiente urbano, cultura, promoción de la imagen internacional de la ciudad de València, seguridad alimentaria y agricultura.
2. La Fundación tiene como fin fundamental promover los sistemas alimentarios saludables y sostenibles. La Fundación desarrollará las funciones hasta ahora asumidas por el órgano desconcentrado local "Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible" y, en todo caso, las siguientes:
 - a) Recopilará, archivará, catalogará, custodiará y compartirá los conocimientos y las buenas prácticas para consolidar sistemas alimentarios sostenibles y sanos tanto de la ciudad de València como de las ciudades del mundo, con especial atención a los sistemas urbanos y periurbanos sostenibles y la relación de los ámbitos rural y urbano, así como las artes de pesca sostenible y responsable.
 - b) Comunicará, divulgará, concienciará y sensibilizará sobre todas aquellas cuestiones vinculadas a sistemas alimentarios sanos y sostenibles a través de cuantas acciones de comunicación se consideren oportunas, publicaciones, material audiovisual, material para difusión digital, exposiciones, folletos, campañas, etc. Tanto de forma unilateral como en coordinación con otras entidades u organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional.
 - c) Servirá como plataforma de conexión y desarrollo de proyectos conjuntos entre administraciones, organizaciones, empresarios y todo tipo de entidades locales, regionales, nacionales e internacionales interesadas en la promoción de sistemas alimentarios saludables y sostenibles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- d) Desenvoluparà les infraestructures necessàries per a la promoció de sistemes alimentaris saludables i sostenibles.
 - e) Procurarà la connexió de les ciutats i la creació de vincles al voltant dels sistemes alimentaris urbans saludables i sostenibles.
 - f) Promoverà la imatge de València per convertir-la en un referent mundial dels sistemes alimentaris urbans saludables i sostenibles.
 - g) Asessorarà i participarà en les accions públiques i privades de desenvolupament dels sistemes alimentaris urbans saludables i sostenibles.
 - h) Executarà i dirigirà els projectes i programes, amb el fi d'impulsar i coordinar els recursos públics i privats disponibles per consolidar sistemes alimentaris sostenibles.
 - i) Desenvoluparà qualsevol altra activitat que permeti completar o perfeccionar les finalitats citades.
3. La Fundació podrà organitzar activitats fora de la seua seu i podrà rebre les organitzades per altres institucions per afavorir el compliment dels seus objectius.
4. La Fundació podrà realitzar per si mateixa quantes activitats, incloses en el seu cas les mercantils, conduïdes directament o indirectament a la consecució, sense que en cap cas la realització d'activitats mercantils pugui constituir la seua activitat principal, amb el fi d'ajudar al compliment dels objectius de la Fundació i dels seus objectius. La Fundació podrà participar en societats que tinguin limitada la responsabilitat dels seus socis, o constituir aquestes, sempre que amb això col·labore a la millor realització dels seus objectius fundacionals.
5. El Patronat de la Fundació determinarà la manera en que les finalitats enumerades en aquest article s'han de complir.

Article 8. Persones i entitats beneficiàries

Serà potencial beneficiari de la Fundació la societat valenciana. La Fundació otorgarà amb criteris d'imparcialitat, objectivitat i no discriminació els seus beneficis a les persones o entitats que reunint les condicions expressades anteriorment estime el Patronat que són legítims acreedors dels mateixos, d'acord amb les bases, normes o regles que estableix a tal efecte.

Nadie podrà alegar davant la Fundació, dret preferent a gaudir dels seus beneficis, ni imposar la seua atribució a persona o entitat determinada.

Article 9. Publicitat de les activitats.

La Fundació donarà informació suficient dels seus objectius i activitats per que se'n coneguen els seus eventuais beneficiaris i altres interessats d'acord amb el previst en la normativa estatal i autonòmica en matèria de transparència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



TÍTULO TERCERO. ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN

Artículo 10. Órgano de gobierno y otros órganos de gestión y administración

El Patronato es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Fundación que ejercerá las funciones que le corresponden legal y estatutariamente, con sujeción a lo que dispone el ordenamiento jurídico y los presentes estatutos. Sus miembros deberán desempeñar sus funciones con la diligencia de un representante leal.

El Patronato podrá ser designado Consejo Rector.

La Dirección ejercerá aquellas funciones que le han sido encomendadas por los presentes estatutos o para las que haya sido apoderado por el Patronato.

SECCIÓN I. EL PATRONATO

Artículo 11. Composición del Patronato

El Patronato estará compuesto por:

1. Patronos natos:
 - a. La persona que ostente la Alcaldía de València o en quien ésta delegue, que ostentará su presidencia.
 - b. La persona titular de la Conselleria que ejerza las competencias en materia de alimentación.
 - c. La persona titular de la Concejalía delegada de agricultura del Ayuntamiento de València.
 - d. La persona titular de la Concejalía delegada de comercio del Ayuntamiento de València.
 - e. La persona titular de la Concejalía delegada de salud del Ayuntamiento de València.
 - f. La persona titular de la Concejalía delegada de acción cultural del Ayuntamiento de València.
 - g. Una persona designada por cada grupo municipal con representación en el Pleno del Ayuntamiento de València. Cada grupo designará a un patrono nato.
 - h. Una persona designada por el Ministerio de Asuntos Exteriores.
 - i. Una persona designada por el Ministerio Agricultura.
 - j. La persona que ostente la Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia o en quien ésta delegue.

2. Patronos electivos:

Hasta 6 patronos podrán ser designadas como patronos, a propuesta del Ayuntamiento de València, por mayoría absoluta de los miembros natos del Patronato con motivo de las aportaciones de toda índole que éstos puedan realizar a la Fundación o a la consecución de sus fines.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Artículo 12. Nombramiento y cese en la condición de miembro del Patronato de la Fundación

1. Las personas que ostenten la condición de patronos electivos ejercerán su mandato por un periodo de seis años. Transcurrido este periodo, cesarán automáticamente pudiendo ser reelegidos por iguales periodos.

Las personas que ostenten la condición de patronos ejercerán sus funciones después de haber aceptado expresamente su cargo en documento público, documento privado por firma legitimada notarialmente o por medio de comparecencia realizada a tales efectos en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana. Asimismo, la aceptación se podrá llevar a cabo ante el Patronato, y se acreditará a través de certificación expedida por la secretaría, con firma legitimada notarialmente. En todo caso, la aceptación se notificará formalmente al Protectorado.

2. El cese en el cargo de patrono se producirá por la concurrencia de alguna o algunas de las siguientes causas:
- a) Por fallecimiento o declaración de fallecimiento, así como por extinción de la persona jurídica.
 - b) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente.
 - c) Por cese en el cargo por razón del cual fueron nombradas como personas miembros del Patronato.
 - d) Por haber sido condenada mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, fraudes, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, prevaricación, malversación, negociaciones prohibidas a los funcionarios, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.
 - e) Por no ejercer el cargo con la diligencia de un representante leal si así se determinara por resolución judicial.
 - f) En caso de personas que ostenten la condición de patronos electivos, por el transcurso del periodo de su mandato.
 - g) Por renuncia, que habrá de hacerse constar mediante comparecencia a tales efectos en el Registro de Fundaciones o bien en documento público o privado con firma legitimada notarialmente o ante el Patronato, lo que se acreditará a través del certificado expedido por la secretaría del Patronato, con firma legitimada notarialmente. La renuncia se hará efectiva desde que se notifique formalmente al Protectorado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- h) El cese se producirá por la concurrencia de cualquier otra causa establecida por la normativa vigente.
3. El nombramiento, la aceptación, la sustitución, el cese y la suspensión de los patronos se inscribirá en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

Artículo 13. Carácter gratuito del cargo de miembro del Patronato

Las personas que ostenten la condición de patronos ejercerán sus cargos gratuitamente, sin que en ningún caso puedan recibir retribución por el desempeño de su función. No obstante, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el ejercicio de sus funciones les ocasione.

Artículo 14 La Presidencia

La Presidencia de la Fundación corresponde a la persona titular del cargo de Alcalde de València y ostenta la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas y privadas; convocará las reuniones ordinarias y extraordinarias del Patronato y fijará el orden del día, las presidirá, dirigirá sus debates y, en su caso, ejecutará los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin.

Artículo 15. Las Vicepresidencias

La Fundación contará con dos Vicepresidencias (primera y segunda) que también lo serán de su patronato. Las personas que ostentarán las dos vicepresidencias de la Fundación serán nombradas por la Presidencia de la Fundación entre los patronos. La persona que ostente la Vicepresidencia asumirá las funciones de la Presidencia, por su respectiva orden, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Fundación en aquellos supuestos en que así se determine por acuerdo del Patronato.

Artículo 16. La Secretaría

1. El Patronato nombrará a las personas que asumirán la Secretaría y Vicesecretaría de la Fundación, que podrán no tener la condición de patronos, en cuyo caso, asistirá a las reuniones del Patronato con voz, pero sin voto. En casos de enfermedad, ausencia o vacante de la persona que asuma la Secretaría actuará como tal, la persona que ostente la Vicesecretaría, y se levantará acta de la sesión.
2. Las personas titulares de la Secretaría y Vicesecretaría deberán ser licenciadas o graduadas en Derecho.
3. Son funciones de la Secretaría:
 - a) Efectuar la convocatoria de las reuniones del Patronato por orden de la Presidencia y realizar las correspondientes citaciones a los miembros del Patronato.
 - b) Conservar la documentación de la Fundación y reflejar debidamente en el libro de actas del Patronato el desarrollo de las sesiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- c) Expedir certificaciones respecto de los acuerdos adoptados por el Patronato y aquellas otras que resulten necesarias.
- d) Aquellas otras funciones que determine la normativa aplicable en materia de fundaciones.

Artículo 17. Funciones del Patronato

Las funciones del Patronato se extienden a todo lo que concierne el gobierno y la administración de la Fundación, sin excepción alguna. Con carácter puramente enunciativo y no limitativo, son atribuciones y facultades del Patronato, sin perjuicio de las autorizaciones que competa otorgar al Protectorado y comunicaciones al mismo que, en su caso, legalmente procedan, las siguientes:

- a) Ejercer la alta dirección, inspección, vigilancia y orientación de la labor de la Fundación.
- b) Interpretar, desarrollar, en su caso, con la oportuna normativa complementaria, los presentes estatutos fundacionales, y adoptar acuerdos sobre la modificación de los mismos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación y a la mejor consecución de sus fines.
- c) Fijar las líneas generales o especiales de funcionamiento de la entidad.
- d) Aprobar el plan anual de actuación y el presupuesto anual de la Fundación.
- e) Aprobar las cuentas anuales que comprenden: el balance de situación, la cuenta de resultados, la memoria de gestión económica y la memoria de actividades fundacionales.
- f) Designar un auditor o auditora, tanto en el caso de que la Fundación estuviera legalmente obligada a someter sus cuentas a auditoría interna como en el caso de que el Patronato decidiera voluntariamente someterlas a auditoría.
- g) Nombrar a la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Fundación.
- h) Nombrar a las personas miembros electivos del Patronato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.
- i) Aprobar el inventario de los elementos patrimoniales, donde conste la valoración de los bienes y derechos de la fundación integrantes de su balance, distinguiendo los distintos bienes, derechos y obligaciones y demás partidas que lo componen; así como la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior.
- j) Aprobar los convenios, conciertos y demás instrumentos de colaboración y cooperación con otras Administraciones, organismos, entidades o cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, así como su modificación.
- k) Aprobar los beneficiarios o beneficiarias de las prestaciones fundacionales.
- l) Nombrar apoderados o apoderadas generales o especiales.
- m) Aprobar la creación de las comisiones que se estimen oportunas, otorgándoles las funciones que estime convenientes, aprobar su composición, así como el nombramiento y cese de sus miembros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- n) Delegar las funciones que crea oportunas en los otros órganos de gobierno y gestión establecidos, a salvo de las competencias legalmente indelegables.
- o) Concertar operaciones financieras de todo tipo con entidades públicas y privadas, incluso préstamos y créditos.
- p) Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera otros productos y beneficios de los bienes que integran el patrimonio de la Fundación, así como cuantas cantidades le sean debidas a ésta por cualquier título o persona, física o jurídica.
- q) Ejercitar todos los derechos, acciones y excepciones, siguiendo por todos sus trámites, instancias, incidencias y recursos cuantos procedimientos, expedientes, reclamaciones y juicios competan o interesen a la Fundación y otorgando al efecto los poderes que estime necesarios.
- r) Ejercer, en general, todas las funciones de disposición, administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la Fundación, judicial o extrajudicialmente.
- s) Aceptar herencias, legados y donaciones puras, onerosas o con cargas.
- t) Proponer al Pleno del Ayuntamiento de València la modificación de los estatutos fundacionales, la fusión y la disolución de la Fundación.
- u) En general, cuantas otras funciones deba desarrollar para la administración o gobierno de la Fundación, con sometimiento en todo caso a las prescripciones legales.

Artículo 18. Reuniones y convocatorias del Patronato

1. Las reuniones del Patronato podrán ser ordinarias y extraordinarias.
2. El Patronato se reunirá de forma extraordinaria cuando lo convoque su Presidencia o cuando lo solicite un tercio de sus patronos debiendo tener lugar, en este último caso, la convocatoria y celebración en los quince días hábiles siguientes.
3. El Patronato se reunirá ordinariamente dos veces al año: una antes del 30 de junio para aprobar las cuentas anuales y otra en el último trimestre para aprobar el plan anual de actuación y el presupuesto de la Fundación.
4. La convocatoria se notificará individualmente a los patronos con, al menos, dos días hábiles de antelación a la fecha de su celebración, por cualquier medio que deje constancia de su recepción. En la convocatoria se hará constar el lugar, el día y la hora de celebración de la reunión, así como el orden del día.

No será necesaria convocatoria cuando estando presentes todos los patronos decidan por unanimidad la celebración de la reunión.

El Patronato se podrá reunir por medio de videoconferencia, multiconferencia o cualquier otro sistema que no implique la presencia física de los patronos. En estos casos será necesaria garantizar la identificación de los asistentes a la reunión, la continuidad en la comunicación, la posibilidad de intervenir en las deliberaciones y la emisión del voto. En este

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



caso, la reunió se entenderà celebrada en el lloc on se trobe la Presidència. En les reunions virtuals se consideraran patrons assistents aquells que hagen participat en la reunió.

5. Per a la vàlida constitució del Patronat se requerirà la assistència de les persones que ostenten la Presidència i Secretaria o, en el seu cas, de les persones que les substituïen, i de almenys, la meitat dels seus membres natos, en primera convocatòria. En segona convocatòria, quedarà vàlidament constituït quan concurren, a més de les persones titulars de la Presidència i Vicepresidència, almenys, un terç dels seus membres natos.
6. La persona que ostente la Direcció-Gerència serà convocada i assistirà a les reunions del Patronat amb veu, però sense vot.

Article 19. Forma de deliberació i adopció d'acords

Les reunions estaran dirigides per la Presidència i cada persona membre del Patronat tindrà dret a un vot.

Els acords se adoptaran per majoria de vots dels patrons presents, excepte en els casos en que la legislació en matèria de fundacions requereix una majoria qualificada. Se requerirà el vot favorable de la meitat més una de tots els patrons de la Fundació per a l'adopció dels següents acords:

- a) Modificació d'estatuts, fusió o extinció de la Fundació.
- b) Actes de disposició o gravamen de béns immobles, establiments mercantils o industrials i aquells el seu import sigui superior al 20% del actiu de la Fundació que resulte del darrer balanç aprovat.
- c) Sometiment a arbitratge o transacció sobre els mateixos béns immobles.
- d) Aquells altres previstos en la legislació vigent.

Cada un dels punts de l'ordre del dia serà objecte de votació per separat, consignant en l'acta la majoria amb la qual s'adopti cada un dels acords i, quan ho sol·licite qui hagi votat en contra, la seua oposició als mateixos.

Els acords del Patronat i no les deliberacions constaran en acta que serà aprovada en la següent sessió. No obstant això, la Secretaria podrà emetre certificació sobre els acords específics que s'hagen adoptat, sense perjudici de la ulterior aprovació de l'acta. Les actes se extendran en el llibre d'actes o en document separat que haurà de transcriure a dit llibre.

Les certificacions de les actes i de els acords del Patronat seran expedides per la Secretaria amb el vist bo de la Presidència o de qui, en la seua absència, hagi presidit la reunió. Per a la seua validesa, les certificacions hauran de contenir: la data i lloc de celebració; la data i forma de la convocatòria; el nombre de patrons presents; el contingut dels acords adoptats; el resultat de les votacions; i la aprovació de l'acta d'acord amb el previst en aquests estatuts i en la normativa estatal i autonòmica en matèria de fundacions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Artículo 20. Obligaciones de los Patronos

1. Son obligaciones de personas miembros del Patronato hacer que se cumplan los fines de la Fundación, acudir a las reuniones del Patronato a las que sean convocados, velar por la legalidad de los acuerdos que se adopten, desempeñar el cargo con la debida diligencia y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes estatutos.
2. Los patronos y sus parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado, y por afinidad hasta el segundo, así como las personas con análoga relación de afectividad no podrán contratar con la Fundación, ya sea en nombre propio o de un tercero. Tampoco podrán contratar con la Fundación las sociedades de cualquier naturaleza en las que tengan participación mayoritaria u ostenten los cargos de administradores o apoderados las personas anteriormente indicadas. A estos efectos, se sumarán las participaciones que tengan cada uno de los patronos o familiares dentro de la misma sociedad. Tampoco podrán contratar aquellas personas que incurran en prohibición de contratar de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Artículo 21. Obligaciones del Patronato

El Patronato deberá ajustarse a lo que preceptúa la legislación vigente y a la voluntad del fundador manifestada en los presentes estatutos. El Patronato rendirá cuentas al Protectorado, presentará presupuestos y solicitará las autorizaciones necesarias, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 22. Delegación de funciones y apoderamiento

Para una mejor realización de los fines fundacionales, el Patronato podrá:

- a) Delegar, con carácter permanente o temporal, sus facultades en una o varias de las personas que lo conforman así como en la persona que ostente su Dirección-Gerencia. No serán delegables la aprobación de sus cuentas y del plan general de actuación, ni la decisión relativa a un posible conflicto de intereses o derechos entre la Fundación y alguno de sus patronos, ni aquellos que requieran la autorización del Protectorado. La delegación permanente habrá de constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro de Fundaciones.
- b) Nombrar y revocar apoderados o apoderadas generales o especiales con las facultades y los límites que determine la escritura de poder. Si los poderes son generales habrán de inscribirse en el Registro de Fundaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Artículo 23. Dirección-Gerencia

El Patronato nombrará libremente a la persona que asumirá la Dirección-Gerencia de la Fundación para la gestión ordinaria y administrativa de las actividades de la Fundación cuya relación se articulará a través de un contrato de alta dirección.

La Dirección-Gerencia asumirá todas las funciones no reservadas expresamente al Patronato así como todas aquellas que le puedan ser delegadas.

La Dirección-Gerencia propondrá al Patronato la aprobación del plan anual de actuación, las cuentas anuales y el presupuesto con el visto bueno de la Presidencia.

SECCIÓN II. OTROS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN

Artículo 24. Comité asesor

1. El Patronato podrá designar un Comité asesor a propuesta de su Presidencia que estará integrado por representantes de organismos internacionales en materia de sistemas alimentarios urbanos y alimentación saludable y sostenible como, entre otros, el organismo especializado de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Europea o las Agencias y entidades de Naciones Unidas, así como por profesionales de reconocido prestigio.
2. El Comité asesorará al Patronato y a la Dirección y podrá proponer al Patronato las líneas de actuación, los ejes de investigación y las investigaciones y publicaciones de la Fundación.
3. El Comité podrá aprobar un reglamento interno para organizar el desarrollo de sus funciones y trabajos.

Artículo 25. Plataforma de partenariado

La Plataforma de partenariado es un órgano de la Fundación, que bajo la coordinación de la Dirección, tendrá por objeto conectar fuentes de financiación con proyectos de investigación en alimentación sostenible.

La Plataforma es un órgano de canalización de la colaboración público-privada hacia proyectos de desarrollo alimentario. Los proyectos serán propuestos por la Dirección y evaluados por el Comité científico asesor. La Plataforma actuará bajo criterios de eficacia, eficiencia, transparencia e idoneidad con el fin de canalizar, agilizar y hacer efectiva la financiación de los proyectos seleccionados.

La financiación de los proyectos se realizará directamente por los agentes financiadores, sin perjuicio de las funciones de control y coordinación que asumirá la Fundación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



TÍTULO CUARTO. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

SECCIÓN I. PATRIMONIO FUNDACIONAL

Artículo 26. Patrimonio Fundacional

El capital fundacional estará integrado por todos los bienes y derechos que constituyen la dotación inicial de la Fundación y por aquellos otros que durante la existencia de la Fundación se afecten con carácter permanente a los fines fundacionales.

Artículo 27. Composición del Patrimonio

El patrimonio de la Fundación podrá estar constituido por cualquier clase de bienes y derechos susceptibles de valoración económica. La Fundación figurará como titular de todos los bienes y derechos que integran el patrimonio. Por este motivo, se inscribirán en los registros públicos correspondientes y se incluirán en el inventario de bienes de la fundación.

SECCIÓN II. RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 28. De la financiación

1. La Fundación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que procedan del rendimiento de su patrimonio y, si procede, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones, aportaciones o donaciones que reciba de personas físicas o jurídicas, sean éstas públicas o privadas. Asimismo, la Fundación podrá obtener ingresos por sus actividades.
2. Para la atención de necesidades transitorias de tesorería e inversiones, la Fundación podrá concertar operaciones de crédito, en el marco de las limitaciones y las autorizaciones previstas en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones así como en el Decreto-ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional.

Artículo 29. De la administración

El Patronato queda facultado para la administración y la disposición del patrimonio de la Fundación, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponda solicitar al Protectorado de conformidad con la legislación vigente.

La Fundación aplicará sus recursos al cumplimiento de los fines fundacionales, según los porcentajes establecidos legalmente, y en la proporción que para cada ejercicio determine el Patronato al elaborar y aprobar los correspondientes presupuestos anuales, incluidos en el plan de actuación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Artículo 30. Régimen financiero

1. El ejercicio económico coincidirá con el año natural. No obstante, el primer ejercicio económico empezará el día de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro de Fundaciones, y finalizará el 31 de diciembre.

La Fundación llevará una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad que permita un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas. En la gestión económico-financiera, la Fundación se regirá de acuerdo con los principios y criterios generales determinados en la normativa vigente.

2. Corresponde al Patronato el control financiero de la Fundación o, en su caso, a los auditores externos designados conforme a la ley. Los informes de auditoría se presentarán al Protectorado junto con las cuentas anuales. Tanto el presupuesto como las cuentas anuales servirán para ejercitar el control de eficacia con el que anualmente habrá de comprobarse el cumplimiento de objetivos, el coste de funcionamiento, el rendimiento de los servicios y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Fundación.

Artículo 31. Régimen fiscal

La Fundación se acogerá en cada momento al régimen fiscal más favorable que permita el mejor cumplimiento de los fines fundacionales. El Patronato velará por que en cada momento se cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente para obtener el citado régimen.

Artículo 32. Rendición de cuentas. Presupuesto

1. En los primeros seis meses de cada ejercicio, el Patronato de la Fundación habrá de aprobar y presentar al Protectorado de Fundaciones de la Generalitat para su examen, comprobación de su adecuación a la normativa vigente y depósito en el Registro de Fundaciones, los siguientes documentos referidos al anterior ejercicio económico:

- a) El inventario de los bienes y derechos de la Fundación.
- b) El balance de situación
- c) La cuenta de resultados
- d) Las liquidaciones de presupuestos de ingresos y gastos
- e) Una memoria explicativa de las actividades fundacionales y de la gestión económica, que incluirá el cuadro de financiación, así como el grado de cumplimiento de los fines fundacionales. La memoria expresará, además, las variaciones patrimoniales y los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación, así como todas las exigencias que la legislación aplicable exija.

Asimismo, la memoria de gestión económica incluirá información sobre la sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de las convocatorias de selección de personal que se hayan realizado en el año y sobre el ajuste de su contratación en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



citado ejercicio a aquello que se haya regulado para este tipo de fundaciones en la legislación en materia de contratos del sector público.

Igualmente, el Patronato elaborará, aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, a los mismos efectos señalados en el párrafo anterior, el presupuesto correspondiente al ejercicio siguiente, acompañado de una memoria explicativa (plan de actuación).

SECCIÓN III. DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y PERSONAL

Artículo 33. Actividad contractual y actos de disposición y gravamen

1. La Fundación, a los efectos de la legislación básica de contratos del sector público, tiene la consideración de poder adjudicador no Administración pública.
2. Sin perjuicio de la preceptiva autorización del Protectorado de Fundaciones de la Generalitat, los actos de disposición y gravamen de bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, requerirán autorización previa del pleno del Ayuntamiento de València.

Artículo 34. Del personal de la Fundación

1. El personal al servicio de la Fundación estará integrado por personas contratadas de conformidad con la legislación laboral.
2. La selección de personal habrá de realizarse con sujeción a los principios de mérito, capacidad y publicidad.
3. La Fundación habrá de confeccionar una plantilla de su personal, que habrá de contar con la correspondiente cobertura presupuestaria. En esta plantilla se definirán las funciones a realizar, los requisitos de formación necesarios y la retribución de cada puesto de trabajo que habrá de ser aprobado por el Patronato.
4. Las retribuciones del personal quedarán reflejadas en el presupuesto de la Fundación.

TÍTULO QUINTO. DE LA MODIFICACIÓN, LA FUSIÓN O LA EXTINCIÓN

Artículo 35. Modificación estatutaria

El Pleno del Ayuntamiento de València, en su condición de fundador, se reserva para sí la facultad de modificar los presentes estatutos.

Artículo 36. Fusión y extinción

La fusión o extinción de la Fundación ha de ser autorizada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València. La Fundación tiene duración ilimitada, no obstante, con la autorización previa del Pleno del Ayuntamiento de València, la Fundación podrá fusionarse, extinguirse o integrarse, en los términos fijados por la legislación vigente y con el acuerdo previo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



del Patronato aceptado con el correspondiente quórum, que se inscribirá en el Registro de Fundaciones.

Son causas de extinción:

- a) La realización íntegra del fin fundacional.
- b) La imposibilidad de realizar el fin fundacional, sin perjuicio de la posibilidad de modificar los estatutos porque la Fundación pueda actuar satisfactoriamente.
- c) Cuando así resulte de la fusión con otra Fundación.
- d) El acuerdo del Patronato en los términos establecidos en la normativa vigente,
- e) La decisión de su fundador.
- f) Cuando concurra cualquier otra causa prevista en el acto constitutivo, los estatutos o las leyes.

La extinción de la Fundación, excepto en los supuestos previstos en la normativa vigente, comporta la apertura del procedimiento de liquidación. Este procedimiento se realizará por el Patronato bajo la vigilancia y el control del Protectorado y se ajustará a las previsiones de la normativa vigente.

Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se adjudicarán a las personas que hayan realizado aportaciones económicas hasta la íntegra satisfacción de su aportación inicial. El Ayuntamiento de València tendrá preferencia en la adjudicación del saldo de liquidación de forma que, una vez haya visto satisfecha su aportación, se procederá a su reparto proporcional a las demás personas que hayan realizado aportaciones económicas.

La extinción de la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes se inscribirán en los registros correspondientes.

*_*_*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732